



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

1

## SESIÓN ORDINARIA 414-2015

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 01 de junio del 2015 en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”.

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. Hilda María Barquero Vargas  
**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores

### REGIDORES SUPLENTE

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Hannia Quiros Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto

### AUSENTES

Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto
--------	---------------------------	-----------------

### ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSC.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal.
MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal

1

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La Presidencia decreta un minuto de silencio por la muerte del señor Sergio Filiberto Álavrez Fernández - Padre del Lic. Abraham Álvarez Cajina – Administrador del Mercado. El Concejo Muniicpal le envía todas las muestras de solidaridad a su estimable familia.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta Sesión N° 412-2015, del 25 de mayo del 2015.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.412-2105 CELEBRADA EL LUNES 25 DE MAYO DEL 2015.**

**ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS**

1. Nombramiento de laS Comisiones Permanentes.

1. Comisiones Permanentes.

<b>Comisión de Ambiente</b> Manuel Zumbado Samaris Aguilar Gerardo Badilla	<b>Comisión de Obras</b> Maritza Segura Olga Solís Rolando Salazar Herbin Madrigal Samaris Aguilar	<b>Comisión de Jurídicos</b> Gerardo Badilla Manuel Zumbado Samaris Aguilar Walter Sánchez
<b>Comisión de Hacienda</b> Maritza Segura Walter Sánchez Rolando Salazar Herbin Madrigal Hilda Barquero  <b>Comisión de Gobierno</b> Hilda Barquero Olga Solís Walter Sánchez Herbin Madrigal Samaris Aguilar	<b>Comisión de Cultura</b> Hilda Barquero Maritza Segura Rolando Salazar Herbin Madrigal Olga Solís  <b>Condición de la Mujer</b> Hilda Barquero Olga Solís Gerardo Badilla	<b>Comisión de Sociales</b> Hilda Barquero Maritza Segura Rolando Salazar Herbin Madrigal Gerardo Badilla

**// DE ESTA FORMA QUEDAN NOMBRADAS DEBIDAMENTE LAS COMISIONES PERMANENTES.**

2. Nombramiento de la Comisiones Especiales.

2. Comisiones Especiales.

<b>Comisión de Turismo</b> Maritza Sandoval Alvaro Rodríguez Rafael Barboza Gretel Guillén Catalina Montero Yury Ramírez Herbin Madrigal	<b>Comisión de Seguridad</b> Maritza Segura Manuel Zumbado Alba Buitrago Pedro Sánchez Catalina Montero Minor Meléndez Yuri Ramírez	<b>Becas</b> Maritza Segura Alba Buitrago Pedro Sánchez Alvaro Rodríguez Annia Quirós Marta Zúñiga Elías Morera
<b>Comisión de Tránsito</b> Walter Sánchez Manuel Zumbado Pedro Sánchez Yorlenny Araya Maritza Sandoval Eduardo Murillo Minor Meléndez	<b>Ventas Ambulantes</b> Alba Buitrago Yorlenny Araya Maritza Sandoval Marta Zúñiga Catalina Montero Rafael Orozco Rafael Barboza	<b>Vivienda</b> Hilda Barquero Olga Solís Annia Quirós Edgar Garro Carmen Álvarez Nidia Zamora Rafael Barboza
<b>Cementerio</b> Gerardo Badilla José Garro Minor Meléndez Carmen Álvarez Eduardo Murillo Rafael Orozco Elías Morera	<b>Plan Regulador</b> Olga Solís Grettel Guillén Marta Zúñiga Álvaro Rodríguez Nidia Zamora	<b>Feria del Agricultor</b> José Garro Annia Quirós Edgar Garro Carmen Álvarez Nidia Zamora Elías Morera Maritza Sandoval

<b>Mercado</b> Maritza Sandoval Grettel Guillén José Garro Yorlenny Araya Eduardo Murillo Edgar Garro Rafael Orozco		
--	--	--

**// QUEDAN NOMBRADAS DEBIDAMENTE LAS COMISIONES ESPECIALES.**

**ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA**

1. Victor Manuel Cruz - ADE pro mejoras nísperos 3  
 Asunto: Solicitarle al Concejo Municipal ayuda para el proyecto del 2016. **Cel: 8951-69-51 Email: adepnisperos3-2596@gmail.com N° 446-15**

**La Presidencia** le consulta a la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional si con este trámite queda la Asociación al día totalmente; a lo que responde la Licda. Fernández que SI.

Indica que se reciben a satisfacción las liquidaciones ya que las mismas cuentan con el visto bueno del Ing. Rodolfo Rothe. Aclara que la documentación se presentó el 18 de mayo y hasta el 20 quedo al día. La Fecha se cumplía el 15 de mayo, por tanto es el Concejo quién debe dar la autorización.

**// VISTA LA DOCUMENTAIÓN Y CON BASE EN LAS MANIFESTACIONES DE LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA ADE PRO MEJORAS NÍSPEROS 3 PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EJECUTAR EN EL AÑO 2016, DADO QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA CON TODAS LAS LIQUIDACIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Alt. No.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para que la ADI de Barreal de Heredia pueda presentar documentos de proyectos ante la Asamblea ampliada de Ulloa.

- Walter Sánchez Chacón – Regidor  
 Asunto: ADI de Barreal presente los documentos de los proyectos ante la Asamblea ampliada de Ulloa.

Texto de la moción:

Para que este Concejo acuerde que la ADI de Barreal de Heredia pueda presentar los documentos de Proyectos ante la Asamblea ampliada de Ulloa.

Sustento de la Moción: Al amparo del Código Municipal en su numeral 32 b, mociono para que este Concejo acuerde: Convalidar los proyectos aprobados por la Asambalea de la ADI del Barreal, con los presentados ante la Oficina de Planificación de este Municipalidad. Dado que los proyectos aprobados en la Asamblea de la ADI del Barreal son exactamente los mismos presentados ante nuestra oficina de Planificación. Por lo que solicitan la aprobación por parte de este Concejo para que puedan estos proyectos ser presentados ante la asamblea ampliada del Distrito.

**El regidor Walter Sánchez** indica que el 23 de mayo hicieron la asamblea para aprobar los proyectos de presup participativo y quizás por error los proyectos originales estaban en Planificación y las copias estaban en la asamblea. Cumplieron con todos los requisitos pero tenían las copias y por error no se llevaron los originales. Planificación por temas de reglamento indica que no cumplen con requisitos pero considera que se puede hacer una excepción y que el Concejo convalide los proyectos. Informa que acá están los miembros de la ADI pero el plazo vence el jueves para que ellos puedan participar en la asamblea ampliada por lo que ya no les daría el tiempo, de ahí que han venido para pedirle la ayuda al Concejo. Necesitan una convalidación y autorización para participar en la asamblea ampliada, porque ya no les da tiempo para hacer otra asamblea.

**La Licda. Jacqueline Fernández** explica lo que establece el procedimiento y señala que de acuerdo a la normativa ellos tienen la obligación de que se cumpla. Lee los artículos del reglamento que se refieren al respecto. Explica que los documentos que tenían en la asamblea no tenían los requisitos porque estaban en los documentos que tenían en planificación, sea, los documentos originales estaban en Planificación. La ADI tenía que retirarlos porque tenían que tener el visto bueno de Planificación y ahí estaban los usos de suelo y demás.

Para efectos de planificación no se tenía certeza que habían salido los usos de suelo y no tenían los vistos buenos de planificación. De acuerdo al procedimiento ellos no cumplían, por tanto ahora le corresponde al Concejo valorar el tema.

**La regidora Catalina Montero** indica que no hay problemas de liquidación y considera que ellos ayudan a desarrollar este cantón con sus proyectos. Esa omisión que reconocen, no alteraría el proceso de participación en el presupuesto participativo y se debe considerar ya que ellos ayudan a la municipalidad, pero hay que reconocer también que la Licda. Jacqueline Fernández no puede brincarse el procedimiento, pero el Concejo Municipal puede emitir un acuerdo para que ellos puedan seguir participando.

**La Presidencia** pregunta a la Licda. Priscila Quirós que cuál sería el acuerdo a tomar.

**La Licda. Priscila Quirós** indica que se trata de la ausencia de un requisito procedimental para llegar al acto final. Planificación confirma que los documentos existen y están bien. Fue una ausencia temporal y es una nulidad relativa, por tanto es convalidar estos requisitos, sea, convalidar la información que se tuvo en la asamblea, porque se demostró que están todos los elementos del acto para poder participar en el presupuesto participativo.

**El regidor Gerardo Badilla** tiene una consulta y le gustaría conocer porque se conoce esto por alteración del orden del día. Considera que la idea de esto es ordenar y hoy hay una agenda demasiado larga.

**La Presidencia** indica que el plazo vence en los próximos días y ellos requieren de esto para la convalidación, entonces: "uno se pregunta; ¿cómo hacer para no tener que pasar por esto?".

**La regidora Maritza Segura** señala que para eso está este Concejo Municipal y cuando viene alguna ADI siempre se apoya. A los miembros del Concejo les pagan para servir a la comunidad y seguirán haciéndolo.

**La regidora Olga Solís** manifiesta que el problema es que constantemente están cambiando a los miembros y hay que explicarles los procedimientos. Es muy difícil que esto no suceda. Siempre llega gente nueva, hay que capacitarlos y hay que ayudarles porque son muy nuevos.

**El regidor Rolando Salazar** comenta que tal vez no lo hicieron en forma correcta, pero no se les paga y trabajan por la comunidad. Hay que ayudarles y tienen que ir a defender los proyectos a la asamblea ampliada.

**La regidora Hilda Barquero** señala que hay que apoyarlos porque están muy angustiados. Ellos trabajan por la comunidad y hay que ayudarles. Los aplaude y le pide a Dios por ellos. Los felicita y les dice que sigan adelante.

**El señor Alcalde** informa que ya llegó el presupuesto extraordinario y viene el dinero para compra del terreno de Barreal. Da el apoyo de la Alcaldía para esta asociación.

**La Licda. Jacqueline Fernández** explica que ellos omitieron verificar que estuvieran los proyectos con todos los requisitos.

**El regidor Gerardo Badilla** aclara que dijo que estaba de acuerdo con ellos, pero también hay que reconocer la señora Jacqueline Fernández pasa todos los días del año capacitando a las ADI y ella les ayuda mucho, por tanto considera que es un poquito de consideración.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO ADIB-020-2015 SUSCRITO POR LA PRESIDENTA Y SECRETARIA DE LA ADI DE BARREAL DE HEREDIA, LO MANIFESTADO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ, LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ Y LO EXPUESTO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TENER POR SUBSANADO EL VICIO EN EL QUE SE INCURRIÓ EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN Y DADO QUE FINALMENTE LOS PROYECTOS APROBADOS CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS ESTABLECIDOS, AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN PARA QUE TENGA POR CONVALIDADO EL VICIO PRESENTADO EN EL PROCEDIMIENTO AL HABERSE APROBADO ESTOS PROYECTOS EN LA ASAMBLEA SIN CONTAR A TIEMPO CON LA FIRMA Y EL SELLO DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE CONFORME ESTA ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO, PUDIENDO ASÍ ENTONCES LA ASOCIACIÓN CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO CONFORME LO ESTABLECE LA NORMATIVA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**El regidor Walter Sánchez** agradece a la Licda. Jacqueline Fernández por toda su ayuda y a todos los miembros de la ADI de Barreal por la labor que realizan en pro de la comunidad.

**El regidor Minor Meléndez** señala que estas situaciones suceden y se trata de ayudarles, pero la idea es ver y analizar los reglamentos y cumplirlos.

Los miembros de la ADI de Barreal agradecen la aprobación para continuar con el proceso de presupuesto participativo, porque realmente fue por un error de omisión que les sucedió esta situación, pero se sienten muy alegres, porque se pudo solventar.

2. Delia María Ríos Chaves

Asunto: Respuesta a acuerdo municipal tomado en sesión N° 411-15, referente a criterio respecto a observaciones al borrador del Convenio de préstamo de uso del Salón Comunal Los Lagos.  
Dirección: 50 al sur del Abastecedor la paz, casa 10E. Tel: 8962-6555. N° 461-15

**La Presidencia** señala que hay que citar a la Ing. Lorelly Marín para la otra semana para que exponga la presupuestación del proyecto para confinamiento de ruido que se debe hacer en el Salón Comunal de Los Lagos.

**La Licda. Priscila Quirós** indica que en relación a esta medida cautelar, las actuaciones deben hacerse de buena fe y se está haciendo una convocatoria para analizar el convenio, la cual se hizo en tiempo y forma. Indica que se pidió a la administración que retiraran los sellos del salón comunal, pero tiene que haber una línea de respeto a los órganos. Han habido documentos e información hacia la administración no así al Concejo. Hay que hacer ver que estaban citados para hoy y la señora Marylin Esquivel esta hoy aquí y esto debe encender la luz; por algo ella está aquí hoy.

**La Presidencia** señala que si el salón no cumple y la ADI no responde como se le ha pedido tendrá que esperar la apertura del Salón.

**La señora Marilyn Esquivel** comenta que está bastante disgustada porque ya son 3 o 4 veces que doña Delia la deja plantada. Indica que deberían poner un plazo para esto. Cree que ellos son asesorados por la administración y hacen lejos de lo que aquí en el Concejo se dice. Indica que a su persona le pusieron fecha, pero no sabe si a Doña Delia le pusieron fecha para venir hoy acá.

**La Presidencia** explica que por primera vez se cierra el salón y mientras no se corrija va a seguir cerrado. La ADI es la que debería estar más preocupada y le extraña por esa razón que esta noche no estén presentes, si fueron convocadas las partes. Agrega que el cronograma de las obras se pidió hace mucho tiempo, por tanto se estaría invitando a la Ing. Lorelly Marín para que de hoy en ocho exponga dicho cronograma y procede a invitar a la señora Esquivel para que escuche los detalles de la obra que se va a realizar.

**El regidor Walter Sánchez** indica que entiende esto, ya que la ADI andaba corriendo y pareciera que el interés que había bajo ya que no han venido más, de manera que no entiende el asunto.

**La Presidencia** explica que la señora Marilyn Esquivel está anuente a revisar el tema y aquí está hoy, pero la ADI dice otra cosa y eso no es de un día para otro.

**El síndico Elías Morera** comenta que él pedía que ese convenio se enviara a otros grupos de la comunidad porque en la ADI se maneja muy personal. Indica que esta asociación es una familia que maneja todo a como le da la gana y se han hecho cosas a título personal.

**La regidora Maritza Segura** comenta que el Concejo Municipal les ha dado todo el apoyo, por tanto, que no se diga que no se les ha apoyado de parte del Concejo, porque ha existido voluntad.

**La señora Marilyn Esquivel** indica que es triste ver estas situaciones y pide que este tema se maneje en el Concejo Municipal y la Licda. Priscila Quirós pero que no lo maneje doña María Isabel, la abogada de la administración. Indica que a la ADI los reciben allá y a su persona por otro lado. Solicita que solo una abogada lo trate, pero que no le jueguen sucio.

**La Presidencia** aclara: "si en la administración se recibe una visita, de igual forma recibirían otras visitas, sea, de igual manera la recibirían a usted". En la Municipalidad quien autoriza la suscripción de un convenio es el Concejo y la información debe pasar por el Concejo Municipal, de manera que se quiere que dicho convenio sea visto por la ADI, la señora Marylin Esquivel y otros actores de la comunidad si es del caso para que sean garantes. Se espera no defraudar y el convenio lo debe revisar la Licda. Priscila Quirós.

**// ANALIZADO EL TEMA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a) **CITAR A LA ING. LORELLY MARÍN PARA EL PRÓXIMO LUNES A FIN DE QUE EXPLIQUE EL CRONOGRAMA DEL PROYECTO QUE SE VA A REALIZAR PARA EL CONFINAMIENTO DE RUIDO EN EL SALÓN COMUNAL DE LOS LAGOS. INVITAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS, A FIN DE QUE CONOZCA EL PROYECTO.**
- b) **INVITAR A LA SEÑORA MARYLIN ESQUIVEL PARA QUE CONOZCA DE IGUAL FORMA EL PROYECTO QUE SE ESTARÁ REALIZANDO.**

c) **COMUNICAR AL SÍNDICO ELIAS MORERA PARA QUE INVITE A OTROS GRUPOS DE LA COMUNIDAD QUE EL CONSIDERE PERTINENTE, PARA CONOZCAN SOBRE EL PROYECTO.**  
**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor **Gerardo Badilla** indica que es bueno ya que se va alterar revisar los temas vencidos sobre los condominios de La Aurora; a lo que responde la Presidencia que hay que recordar que ya se tomó un acuerdo al respecto el jueves pasado.

**Alt. No.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer el inciso 7, referente al Centro de Acopio en Guararí.

7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
 Asunto: RemiteDIP-GA-RS-103-2015, referente a la posibilidad de desarrollar un Centro de Acopio en la Comunidad de Guararí. **AMH-430-2015 N° 569-15**

Texto del documento AMH-0430-2015, suscrito por el MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal el Cual dice:

Asunto tramite Doc.569 Oficio SCM-1139-2014 de la Sesión 334-2014 del 09 de junio del 2014, y SCM-0399-2015 Sesión 0392-2015 del 23 de febrero del 2015, suscrito por la Licda. Priscila Quiros M. Asesora Legal Concejo Municipal, referente a la posibilidad de desarrollar un Centro de Acopio en la Comunidad de Guararí.

Atendiendo solicitud del Concejo y para fines correspondientes anexo copia del oficio DIP-GA-RS-103-2015 de fecha 29 de abril del 2015, mediante el cual los departamentos de Reciclaje y Recolección de Residuos, Gestión Ambiental, Dirección de Inversión Pública y Dirección de Asesoría Jurídica, emiten el informe correspondiente.

**La señorita Teresita Granados** expone el documento DIP-GA-RS-103-15 el cual además de su persona lo suscriben el Lic. Rogers Araya Guerrero - Gestor Ambiental, Ing. Lorelly Marín Mena - Directora de Inversión Pública y Lic. María Isabel Sáenz Soto - Asesora Jurídica, el cual dice:

En atención a los oficios SCM-1139-2014 y SCM-0399-2015 correspondientes a los acuerdos tomados por el Concejo Municipal en las Sesiones Ordinarias N°334-2014 y N°392-2015, respectivamente, aprovechamos referirnos al respecto en el siguiente informe.

En ambas sesiones, el Concejo Municipal se refiere a lo relacionado con el funcionamiento de un Centro de Acopio en el inmueble municipal finca 4-138899-000, a fin de reactivar el Convenio que existió para la implementación de un proyecto sostenible de manejo de residuos sólidos valorizables en dicho inmueble.

En virtud de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal, se realizó la coordinación previa entre los funcionarios de Gestión Ambiental, Gestión de Residuos y las Asesorías Legales tanto de la administración como del Concejo municipal, para redefinir algunos puntos que no han resultado prácticos en el convenio anterior, puntualizando finalmente los aspectos que debe contemplar la administración en un eventual convenio, mismos que se detallan a continuación.

1. Como punto de partida y con la finalidad de tener claro los conceptos utilizados en el presente informe se adjunta un glosario con algunos términos técnicos utilizados, a saber:
  - 1.1 **Generador:** persona física o jurídica, pública o privada, que produce residuos al desarrollar procesos productivos, agropecuarios, de servicios, de comercialización o de consumo.
  - 1.2 **Residuo sólido ordinario (RSO):** residuo de carácter doméstico generado en viviendas y en cualquier otra fuente, que presentan composiciones similares a los de las viviendas. Se excluyen los residuos de manejo especial o peligroso.
  - 1.3 **Residuo de manejo especial:** son aquellos que por su volumen, cantidad, composición, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje, formas de uso o valor de recuperación, o por una combinación de esos, requieren salir de la corriente normal de recolección de residuos ordinarios.
  - 1.4 **Residuo peligroso:** son aquellos que por su reactividad química y sus características tóxicas, explosivas, corrosivas, radioactivas, biológicas, bioinfecciosas e inflamables, o que por su tiempo de exposición pueden causar daños a la salud y al ambiente.
  - 1.5 **Residuo valorizable:** Son aquellos residuos que pueden ser recuperados de la corriente de los residuos sólidos ordinarios para su valorización.
  - 1.6 **Gestor:** persona física o jurídica, pública o privada, encargada de la gestión total o parcial de los residuos, y autorizada conforme a lo establecido en la Ley o sus reglamentos.
  - 1.7 **Valorización:** conjunto de acciones asociadas cuyo objetivo es recuperar el valor de los residuos para los procesos productivos, mediante la recuperación de materiales o el aprovechamiento energético para la protección de la salud y el uso racional de los recursos.

- 1.8 **Reciclaje:** transformación de los residuos por medio de distintos procesos de valorización que permiten restituir su valor económico y energético.
- 1.9 **Disposición final:** Última etapa del proceso del manejo de los residuos sólidos en la cual son dispuestos de forma definitiva y sanitaria.
- 1.10 **Manejo de residuos:** Conjunto de actividades técnicas y operativas de la gestión de residuos sólidos ordinarios, incluye: almacenamiento, recolección, transporte, valorización, tratamiento y disposición final.
- 1.11 **Gestión Integral de residuos (GIR):** conjunto articulado e interrelacionado de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, monitoreo y evaluación para el manejo de los residuos, desde su generación hasta la disposición final.
- 1.12 **Centro de recuperación de residuos valorizables:** Es un sitio permanente de almacenamiento temporal de residuos para su valorización, donde los materiales recuperables son pesados y pueden ser clasificados y separados de acuerdo a su naturaleza.
- 1.13 **Figura Jurídica:** Persona que administre el centro de acopio.

Es importante recordar, que el Proyecto de Centro de Acopio (Centro de Recuperación de residuos valorizables) se asienta en la finca con matrícula de folio real 4-138899-000, el cual se sitúa en el Distrito de Ulloa, le corresponde el plano H-0064104-1992, mide 148 m<sup>2</sup> y tanto el asiento registral como el plano reportan como su naturaleza jurídica: "Área Comunal". Las áreas destinadas a facilidades comunales contemplan **aquellos bienes destinados al uso y disfrute de los miembros de una comunidad o vecinos, con el fin de beneficiarlos, entendiéndolo que ese beneficio, repercute en el ámbito de lo social, de lo síquico, de la salud, y de todo aquello que rodea al ser humano y su medio -entendiéndolo a éste como el entorno específico donde aquel desarrolla sus actividades comunes- y que, indefectiblemente, forma parte del medio ambiente, con el fin de permitirle mejorar o maximizar las condiciones para llevar una vida digna, con bienestar y salud.**<sup>1</sup> En este sentido, el interés público que se pretende satisfacer con el inmueble, debe ser el que premie siempre ante cualquier interés individual, y así debe quedar plasmado en el convenio. De manera que exista concordancia entre los intereses que persiga el Gobierno Local con los intereses perseguidos por la figura jurídica que administre el inmueble y el proyecto.

Por otra parte, y de acuerdo al área de cobertura del Centro de Acopio, es necesario se deje claramente establecida la delimitación geográfica donde operará, con el fin de determinar cuáles contribuyentes estarán en posibilidad de entregar sus residuos bajo este sistema, sin que genere traslapes, competitividad y/o rivalidad con los contratos establecidos previamente con Recresco Limitada de Costa Rica S.A. y el Consorcio RABSA-Lumar-Tecnoambiente, ya que, los residuos valorizables nunca perderán su naturaleza de "ordinarios", y que en primera instancia en este momento la única empresa autorizada y obligada a recolectar residuos ordinarios en el Cantón es el Consorcio RABSA-Lumar-Tecnoambiente. Es por ello la importancia de conocer el área de cobertura del Proyecto Centro de Acopio y hacérselo de conocimiento al Consorcio según la cláusula que previamente se estableció en el contrato con esta última.

Otro aspecto en el que influye la delimitación, es en el proceso de sanciones por incumplimientos hacia las empresas contratadas, ya que si no se establecen bien estos límites y condiciones, tanto el Consorcio como Recresco Limitada de Costa Rica S.A. podrían verse afectadas. Es decir, ante una posible denuncia por falta de recolección de residuos valorizables (ordinarios al fin y al cabo), al primero que se debe acudir es al Consorcio, porque si estos residuos quedasen expuestos sobre la vía pública más tiempo del recomendable, harían incurrir al Consorcio en un incumplimiento.

Por lo anterior, es nuestra recomendación que la delimitación se realice por nombre de Urbanizaciones y residenciales, de manera que abarque el sector conocido como Guararí, Nisperos y la Milpa, por ser el área de influencia más cercana. Otros sectores aledaños como Bernardo Benavides, los Lagos y las Flores en Lagunilla, están comprendidos por el Servicio Municipal de recolección domiciliaria y por el Servicio de Centros de Recuperación. Además considerando que el inmueble solamente tiene un área de 148 m<sup>2</sup> (menos el segundo piso) y eso definitivamente es una limitante para la cobertura.

Ante lo anterior, el administrador del proyecto debe respetar que existen otros servicios municipales autorizados y que extraer residuos destinados a otros servicios de recolección recaen en una infracción (Art. 50. Ley No.8839).

De todo lo anterior se desprende la recomendación para que el proyecto abarque el área comprendida entre los siguientes límites: al norte desde la Estación del ICE, al Sur desde el Residencial las Palmeras, al este desde el Palí de los Lagos, al oeste el Río Pirro.

Siguiendo la línea anterior, el artículo 40 de la Ley No.8839 establece sobre la "**Propiedad de los residuos**" que "**Los residuos valorizables que sean recolectados de forma selectiva serán propiedad y responsabilidad de los municipios en el momento en que los usuarios del servicio público sitúen o**

<sup>1</sup> Voto: 8023-00 de la Sala Constitucional

entreguen los residuos para su recolección separada, de conformidad con el reglamento respectivo. Previa autorización de la municipalidad correspondiente, estos residuos podrán ser entregados o recolectados por un gestor autorizado o una empresa mixta, para su valorización, en cuyo caso corresponde a este la propiedad y la responsabilidad de su manejo”. Mientras que el Art. 39 indica que “los generadores de residuos ordinarios estarán obligados a separarlos, clasificarlos y entregarlos a las municipalidades para su valorización o disposición final.

2. En cuanto al uso del inmueble, la figura jurídica que lo administre debe representar intereses comunales, estipulando que debe existir un área de uso comunal (la segunda planta) y otra área destinada a la recuperación formal, temporal y controlada de materiales valorizables (primera planta).

Para el uso comunal, en forma periódica (al menos una vez al mes) el administrador del inmueble deberá coordinar, organizar e impartir (directamente o mediante ONG's, entes públicos y/o grupos organizados) capacitaciones comunales sobre: Gestión Ambiental, Manejo Integral de Residuos Sólidos, emprendedurismo, idiomas, igualdad y equidad de género, el desarrollo de talentos artísticos, el desarrollo de competencias para incursionar en el mercado laboral, entre otros; en la modalidad de talleres/conversatorios/cursos y similares, dirigidos a las comunidades para el beneficio y desarrollo social-cultural y económico de la zona. Esta área además, podrá ser utilizada por la Asociación de Desarrollo y quién administre directamente el inmueble, para las reuniones propias de su organización.

En consecuencia es recomendable que además se dé espacio en el inmueble para actividades sociales-ambientales y culturales que imparten los diferentes Departamentos Municipales en beneficio de la comunidad de Guararí, por citar ejemplos: capacitaciones de los Dptos. de Igualdad y Equidad de Género, Gestión Ambiental, Reciclaje y Recolección de Residuos, Planificación Institucional, Intermediación Laboral, Gestión Vial, Vice-alcaldía, entre otros que acostumbran realizar actividades de este tipo. Esto ya que muchas veces no se cuenta con un lugar donde impartirlas.

3. En aras de evitar la reiteración de situaciones inconvenientes con el funcionamiento de un Centro de Recuperación de materiales en el inmueble, y que ello acarree consecuencias para la Administración Municipal producto de un posible manejo inadecuado del mismo, es fundamental en todo el proceso de recuperación, transporte, separación, almacenamiento y comercialización de los residuos, **la participación de Gestores Autorizados (debidamente registrados ante la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud)**. Estos gestores conforme al art. 32 de la Ley No.8839 serán **todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que se dediquen a la gestión total o parcial de residuos, que para poder operar deben registrarse e indicar expresamente los sitios en donde se recuperarán, procesarán y manipularán los residuos para su posterior valorización, tratamiento y disposición final, y deberán cumplir todos los requisitos legales de ubicación, construcción y operación de la actividad que desempeñen en la GIR**. De esta manera, la Municipalidad podrá garantizarse los responsables cuentan con la capacidad instalada para la recolección, separación, transporte, traslado, embalaje, exportación y reciclaje de los residuos valorizables recuperados en el inmueble.
4. Además, es fundamental que se prevea la supervisión durante todo el proceso como bien lo establece la normativa nacional. Al respecto el art. 8 del Reglamento sobre el manejo de residuos sólidos ordinarios Decreto No.36093-S, indica que **“la contratación de servicios para la gestión total o parcial de los residuos no exime a la municipalidad de su responsabilidad y por lo tanto, debe ejercer estricta vigilancia en el cumplimiento de las actividades contratadas**. Entiéndase en este caso, que también se incluyen actividades delegadas a terceros bajo otras modalidades de contrato, convenio, alianza, bajo el principio de que los residuos ordinarios son responsabilidad municipal.

En este sentido, la administración debe contemplar que en el Dpto. de Gestión Ambiental, propiamente en la Sección de Reciclaje y Recolección de Residuos, no tiene capacidad para monitorear las actividades que diariamente se realizarían en el inmueble, ya que la recolección, almacenamiento y despacho de residuos es constante, y en el caso de ser a pequeña escala, tiende a ser muy variable por la constante fluctuación del mercado. Cabe mencionar que los centros de acopio principalmente los de pequeña escala, tienen una inestable relación con compradores y transportistas a raíz de la frecuencia tan variable en el despacho de materiales (producto de la escasa capacidad de almacenamiento particularmente en épocas de sobregeneración). Esta variabilidad **requeriría la permanencia de un supervisor de forma diaria en el inmueble. Al respecto, en el Dpto. de Gestión Ambiental únicamente existe un inspector para los 9 servicios de recolección de residuos ordinarios, 3 servicios de recolección de residuos valorizables y 3 servicios de recolección de manejo especial (no tradicionales) que por sí solos ameritan una fiscalización y supervisión continua mayor a las 8 horas laborales al día (contemplando rutas nocturnas, rutas de sábado y rutas de domingo). Y que en caso de darse un convenio con un tercero para la Gestión de Residuos (valorizables), requeriría una supervisión mayor porque habría muchos gestores involucrados en el proceso.**

La fiscalización es vital, es la forma de garantizarse que el almacenamiento no propicie la generación de plagas, que la gestión no se realice con particulares, que los residuos no sean depositados en las afueras del



inmueble mientras se encuentre cerrado, o que el transportista o recolector no abandone (bote) los residuos que no le sean de utilidad en el trayecto, en ríos o lotes baldíos. **Todas las anteriores, situaciones propias de la actividad del reciclaje.**

Dicha fiscalización juega un rol tan importante en el funcionamiento del Centro de Acopio como en cualquier proceso asociado a la Gestión Integral de Residuos Sólidos, y la Administración debe velar por contemplarlo en la firma de cualquier convenio ante terceros, especialmente si este tercero no cuenta con una plataforma formal de funcionamiento. Así por ejemplo, si se presentase alguna situación anómala en el funcionamiento del Centro de Acopio, producto de la incapacidad de fiscalización municipal (por ejemplo por falta de recurso humano) el Art. 52 de la Ley No.8839 establece que **“las sanciones estipuladas asociadas a la GIR se aplicarán aumentadas en un tercio, si quien resulte responsable por acción u omisión es un funcionario público o de hecho que tienen en sus funciones obligaciones relacionadas con la gestión de residuos. Además se podrá imponer la inhabilitación especial, consistente en la pérdida del cargo público y la imposibilidad de ser nombrado nuevamente en cualquier cargo público durante cinco años”**. Es decir que la Administración debe ser meticulosa ante un eventual convenio al velar que se prevean todas las condiciones para evitar poner en riesgo la integridad y el cargo laboral del Gestor Ambiental, de la Gestora de Residuos y del Inspector de residuos, principalmente dentro de la jerarquía de funcionarios asociados a la GIR.

Ante los escenarios anteriores y con el fin de garantizar la supervisión del uso y funcionamiento del área comunal, **la figura jurídica que administre el inmueble deberá ser quién remita informes de manera continua bimensual al Concejo Municipal, los cuales serán de conocimiento del Depto. Ambiental. Los informes deberán contener los respectivos documentos probatorios, de manera periódica, para el correcto ejercicio del convenio. Dentro de esos documentos probatorios se deberá detallar entre otras cosas, el control de tonelajes recuperados y gestionados y los registros de cada uno de los gestores involucrados en el proceso.**

5. La recuperación de materiales valorizables deberá efectuarse según lo establecido en el Reglamento de Centros de Recuperación de Residuos Valorizables (Art. 22 Reglamento sobre el manejo de RSO No.36093-S).
6. Será responsabilidad del administrador del inmueble y de cada gestor capacitar al personal encargado del manejo de residuos, dotarlo de equipo de protección personal, identificación, ropa de trabajo con aditamentos reflectivos y demás implementos así como condiciones laborales conforme la normativa vigente en lo laboral y de salud ocupacional (Art. 25 Reglamento sobre el manejo de RSO No.36093-S).
7. La organización que se dedique a la operación del proyecto, deberá realizar las acciones necesarias para que los sistemas utilizados sean técnica, financiera, social y ambientalmente sostenibles (Art. 33 Reglamento sobre el manejo de RSO No.36093-S).
8. Bajo el contexto nacional, se recomienda que los materiales a recuperar incluyan específicamente los siguientes residuos:
  - 8.1 **Papel/cartón:** incluye papel blanco, papel de color, papel periódico y cartón corrugado (de cajas).
  - 8.2 **Envases plásticos:** incluye los envases y botellas de plástico clasificados como PET y HDPE, entre ellos las botellas y envases plásticos para bebidas gaseosas (o carbonatadas), jugos de frutas, envases de champús, entre otros similares.
  - 8.3 **Enlatados y envases UAT “Tetra Pak”:** incluye latas férricas y envases de aluminio, así como los envases UAT conocidos como “Tetra Pak” para leche, jugos y néctares de frutas, entre otros similares.
  - 8.4 **Envases de vidrio:** incluye envases y botellas como por ejemplo de conservas, botellas de licores, bebidas gaseosas, frascos de vidrio en general, entre otros similares. Los colores de vidrio aprovechables son tres: a) transparente, b) verde y c) ámbar.

Y debería excluir residuos de tipo ordinario y valorizables que se encuentren en condiciones inapropiadas para su aprovechamiento, específicamente como por ejemplo:

- 8.5 Papel/cartón con grasa, aceite o plásticos adheridos; asimismo, materiales que no pueden ser reutilizados o reciclados como por ejemplo las servilletas de papel, toallas de cocina, papel higiénico etc.
- 8.6 Envases plásticos con grasa, aceite o restos de comidas o bebidas en su interior.
- 8.7 Enlatados y envases UAT “Tetra Pak” como latas con pintura o las que contienen sustancias peligrosas, o contaminados que propician plagas (por ejemplo cajas de leche contaminadas que propician plagas de cucarachas).
- 8.8 Vidrio como el de los tubos fluorescentes, los cristales de ventanas, de lámparas, lentes, anteojos, faroles de autos, platos de mesa, tazas y vajillas de hogar, porcelana. Asimismo materiales que no pueden ser reciclados.

**Bajo ninguna circunstancia podrían gestionar residuos de Papel/cartón, Envases plásticos, Enlatados y envases UAT “Tetra Pak”, Envases de vidrio, asociados, mezclados o que contengan Residuos Peligrosos y/o Residuos infectocontagiosos,** de Conformidad con la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839 y el Reglamento sobre la gestión de los desechos infectocontagiosos que se generan en establecimientos que presten atención a la salud y afines N° 30965-S.

9. Consecuentemente y bajo el anterior supuesto de satisfacer el interés público, los ingresos que se obtengan de esta actividad deberán reinvertirse en el inmueble y en la realización de capacitaciones para beneficio comunal como las propuestas en el presente informe, entre otras mejoras comunales que puedan cubrirse conforme a la rentabilidad de la actividad de valorización de residuos.

**La Presidencia** pregunta que cómo trabajaban en ese lugar y si opero el Centro; a lo que responde la señorita Teresita Granados que era la ADI pero lo trabajaban otras personas que no tenían mucho conocimiento. No se dejó claro como iba a ser la relación. Responde que si opero y sacaron permisos, solo faltó la patente. Reitera que esto funcionó con la ADI pero tenían otras personas.

**La Presidencia** pregunta que si el grupo de doña Odilie vino trabajando de la misma forma, sea, salían a buscar; a lo que responde la Srita. Granados que no, ya que ellas han trabajado en educar a la población y en una casa hacían el reciclaje, pero no tenían los permisos. Fue un pequeño proyecto.

**La Presidencia** indica que este es un bien público dice la srita Granados, eso quiere decir que no es legalmente posible que el grupo de doña Odilie funcione ahí y que genere una utilidad que vaya al bolsillo de ellas, por tanto como se entiende que Recresco trabaja en áreas públicas y se le paga.

Indica la señorita Granados que ellos hacen la cobertura del centro porque no deben haber traslapes. En Guarari quien recoge los residuos es Rabsa, sea, recoge todos los desechos ordinarios que son todos. Dentro de los ordinarios pueden haber valorizables o no y se le dice a la empresa que esos otros son de otra empresa.

**La Presidencia** indica: -el servicio de recoger bolsas casa por casa es solo en el centro, entonces no hay bolsitas por fuera para decir que se le queda botada una-.

**La señorita Teresita Granados** manifiesta que lo que se propone acá es que ese proyecto puede operar en ese sector. Sea se dan límites geográficos establecidos.

**La Presidencia** indica que esa área es de facilidad comunal y se tienen terrenos para Ebais, guarderías, iglesias católicas, bibliotecas y a ninguno se le dice que se debe reunir la ADI. Pregunta si ese es un impedimento absoluto o se puede liberar. Que tan estricto es ese tema con respecto a que la segunda planta es para la ADI; a lo que responde la srita. Granados que es una área para educar a la comunidad y se deben dar capacitaciones de tipo ambiental y de la comunidad si lo necesita. Indica que si se va a dar un proyecto debe tener incorporada la parte de educación en forma paralela.

**La Presidencia** comenta sobre el tema de supervisión e indica que desde que una persona saca su bolsa es responsabilidad de la Municipalidad. Consulta sobre el punto final que habla sobre la reinversión; a lo que responde la srita. Granados que ese tema es de la parte legal, por tanto considera que también debieron estar aquí hoy.

**La regidora Maritza Segura** comenta que ellas han estado trabajando y han dado capacitaciones ad honorem; por tanto pide que se les ayude para que se conviertan en una empresa que compita. Considera que con todo esto es mejor que se queden en la casa y saquen sus recursos. Hay que ayudarles para ver como salen adelante.

**El regidor Gerardo Badilla** manifiesta que decía la Viceministra de Salud con respecto al señor que se veía desesperado porque ya no iba a recoger la basura en los Condominios de La Aurora que el podía seguir explotando el reciclaje ahí en La aurora. Indica que así como en esta noche se está tocando los temas de medio ambiente y salud en el MEP se están tocando temas de corte ambiental también. La Ministra del MEP habla de temas de capacitación ambiental y por tanto se puede hacer un enlace con las organizaciones, porque es un tema de todos y todas. Se puede buscar un proyecto exitoso aquí en Heredia.

**La Presidencia** consulta que si se puede o no se puede desde el punto de vista legal, que si habría que enlazarlo, porque ellos ya educaron Guarari y quieren que se les deje trabajar. Le cuesta entender que un grupo de estos no pueda trabajar por el ambiente.

**El síndico Elías Morera** agrega que en los Lagos había grupo denominada “Manos a la Obra” y pasaban por las casas, de manera que ya se les esperaba. Daban un volante para los vecinos y hacían un trabajo excelente donde se van a beneficiar las personas que realmente necesitaban el servicio.

**El regidor Minor Meléndez** indica que han pasado 4 años y ahora les queda 11 años para educar la población, por lo que deben realizar más esfuerzos para que este tema quede bastante superado.

**La señorita Teresita Granados** aclara que no se está diciendo que no se puede hacer, son pautas que se establecen para ayudarles porque se trata de asesorarles.

**La Presidencia** indica que el informe no va dirigido a impulsar este proyecto, de ahí la preocupación y las consultas que se han hecho para aclarar los temas que se indican .

**La srita Granados** expone que ella tiene que dar su parte técnica y apegada a la ley, por tanto siempre y cuando se cumplan las disposiciones no le ve problema. Indica que han colaborado con ellas, inclusive les ayudaron a sacar la viabilidad ambiental, porque les han venido ayudando y hay toda la voluntad para ayudar.

**La Presidencia** comenta que hay que buscar la comba al palo y debería haber una reunión para tratar este tema la Comisión de Ambiente, la Comisión de Jurídicos y los técnicos de la Municipalidad para ver como se puede enlazar todas las partes.

**El regidor Minor Meléndez** indica que ahí está toda la infraestructura y la idea es promover esta actividad. Considera que la primer planta se reduce casi al 50% de la capacidad. Comenta que la Municipalidad puede hacer una empresa de capital mixto.

**La regidora Catalina Montero** explica que hay que verlo como un proyecto de empleabilidad y de generación de ingresos y es importante dentro de todo lo que viene impulsando la municipalidad. Considera que el municipio se ha quedado solo en ideas y es hora de concretar. Aquí debe participar también el Ministerio de Salud.

**La regidora Olga Solís** manifiesta que ella se pone el sombrero de la ADI y se aprobó el proyecto en la asamblea. Informa que doña Odilie y su grupo han ido educando a la población y es gracias a las señoras que hay un cultura con respecto al reciclaje. Todo el mundo apostó al proyecto, pero no le parece que sea con la ADI. Estas personas representan familias y ellos dependen de esta actividad. No está de acuerdo en que eso lo administre la ADI, porque los recursos de la ADI son para reinvertir, de manera que se debe buscar una figura legal para que ellos puedan operar. El segundo piso debe ser para lo mismo, pero que no sea para reuniones de la ADI o capacitación, sino que se den cursos o capacitación para reutilizar esos desechos en artículos como bolsas, carteras y otros para diversos usos. Su opinión es que se hace una cosa u otra pero no revolver todo.

**La Presidencia** indica que lo más recomendable es que la Comisión de Ambiente y la Comisión de Asuntos Jurídicos se reúnan con la señorita Teresita Granados, con la ADI de Guararí y el grupo de doña Odilie y se busque la figura legal para implementar este proyecto.

**Doña Odilie** indica que nunca han existido quejas y todo esta limpio, además trabajan de la mano con el Ministerio de Salud.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LAS EXPOSICIONES REALIZADAS Y LOS CRITERIOS EXTERNADOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL INFORME DIP-GA-RS-103-15 A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LA SEÑORITA TERESITA GRANADOS – GESTORA DE RESIDUOS, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GURARÍ Y EL GRUPO DE DOÑA ODILIE SE BUSQUE LA FIGURA LEGAL PARA IMPLEMENTAR ESTE PROYECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Licda. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal  
Asunto: Criterio respecto a renuncia de varios miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Fátima. [AIM-064-2015](#)

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR EL INFORME AIM-064-2015 PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Licda. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal  
Asunto: Criterio respecto a nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa del Liceo Alfredo González Flores. [AIM-065-2015](#)

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR EL INFORME AIM-065-2015 PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-342-15 referente a análisis de legalidad de destinar inmueble ubicado en Mercedes Norte para sede de la Regional del MEP. [AMH-469-2015](#) N° [392-15](#)

Texto del documento DIP-0342-2015 suscrito por la Ing. Lorelly Marín Mena - Directora Inversión Pública, el cual dice:

Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, le informo que en atención al traslado directo **SCM-0834-2015** y que indica lo siguiente:

**Asunto:** Informe sobre análisis de legalidad de destinar inmueble municipal ubicado en Mercedes Norte, para la sede Regional del MEP. CM-AL-0047-2015.

**Sesión Número:** 406-2015

**Fecha:** 27 de abril del 2015

Según inciso b) de acuerdo tomado por el Concejo Municipal, se solicita informar si en el Residencial Claretiano existen áreas adicionales a la finca 4149012-000 (uso Comunal) que pudieran destinarse a parque para cumplir con los mínimos requeridos, y con relación a dicha finca indicar si existe la necesidad de destinar alguna porción a parque con indicación de área mínima.

Primeramente se realizó un cuadro de áreas públicas, del cual se desprende lo siguiente:

Detalle	# Lotes (según Catastro Municipal)	Detalle de Área	Por Reglamento	Área por Diseño de Sitio	Planos Catastrados
Urbanización Claretiano	403	Área pública total (# lotes x 20 m <sup>2</sup> )	8060.00	10627,23	
		Juegos Infantiles (10 m <sup>2</sup> x lote)	4030.00	692,71 2544,07 404,50 587,70 <b>TOTAL: 4228,98</b>	H-64696-92 H-64697-92 (sin plano) (sin plano)
		Parque (1/3 del área restante)	1343.33	No hay	
		Servicios comunales (2/3 del área restante)	2686.66	3398,25 (Resto de área para uso Comunal)	H-64698-92
				3000 (UNED)	H-339366-96

TABLA #1: Detalle de las áreas públicas - Residencial Claretiano

Análisis:

-Como se puede observar existe un total de 10627.23m<sup>2</sup> de área pública en el residencial, de los cuales 5313.62m<sup>2</sup> deberían ser destinados a Juegos Infantiles, 1771.21m<sup>2</sup> deberían ser destinados a Parque y 3542.40m<sup>2</sup> a Facilidades Comunales; todo esto según lo establecido por Reglamento.

-Según diseño de sitio y planos existentes **no** se reservó área para Parque y la correspondiente a Juegos Infantiles es de 4228.98m<sup>2</sup>, es decir, para Juegos Infantiles aún faltan 1084.64m<sup>2</sup> para cumplir el porcentaje requerido y en el caso de Parque faltan todos los 1771.21m<sup>2</sup> indicados para cumplir el porcentaje requerido.

-Tomando en cuenta que el área de Facilidades Comunales tenía originalmente 6398.25m<sup>2</sup> y que de estos ya se donaron 3000.00m<sup>2</sup> a la UNED, le restan a este uso un total de 3398.25m<sup>2</sup>. No obstante, según cálculo realizado hay un total de área faltante de 2855.85m<sup>2</sup> (a distribuir entre Juegos Infantiles y Parque), por lo que realizando dicha compensación de ese resto de área quedaría para Facilidades Comunales únicamente 542.40m<sup>2</sup>.

-Resumiendo según lo anterior, tenemos que:

- Del total de área pública faltan 1084.64m<sup>2</sup> para Juegos Infantiles y 1771.21m<sup>2</sup> para Parque.
- Hay un exceso de área de Facilidades Comunales, el cual se podría utilizar para solventarlo.
- De realizar la compensación, únicamente quedarían 542.40m<sup>2</sup> para Facilidades Comunales.

-En consecuencia se concluye que **no** existen en el residencial, áreas adicionales a la finca 4149012-000 que se puedan destinar a Parque, toda vez que queda demostrado el faltante de este uso y el de Juegos Infantiles en él. A criterio de esta Dirección, el faltante de área en los usos indicados debería ser compensado con el exceso existente en dicha finca.

Por lo anterior es criterio de esta Dirección que el terreno con Plano Catastrado H-64698-92, con número de finca 149012-000, no debe ser cedido a otra Institución ya que dicha área debe compensar el faltante de las áreas de Juegos Infantiles y Parque.

**La Licda. Priscila Quirós** manifiesta que habría que ir a un acto de lesividad para ver si se anula un acto que cedió derechos ante un tercero. La recomendación no se puede considerar válida por que el Concejo tomó un acuerdo de donar. Esto ya se cedió, se debe anular o mantenerlos en cesión. Esa compensación no se recomienda por parte de ella porque ya se cedió. Proceder a compensación iría a un acto en contra de lo mismo que dispuso el Concejo.

Debe haber una recomendación técnica que sustente una posible lesividad.

**La Ingeniería** debe decir si esa área de parque y juegos debe ser recuperada por el municipio y si solo de ahí se pueden recuperar esas áreas y si es así habría que ir a un proceso de lesividad.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que este es un tema muy antiguo y hubo acuerdo del Concejo. Estos enredos surgieron posteriormente a que se iniciara la construcción y se ha invertido casi la mitad del total de la construcción. La comunidad dijo que querían ese edificio y la Directora Regional al darse cuenta que no se conocía cuales eran los beneficios de tener ese edificio ahí, procedió a realizar las gestiones pertinentes.

**// VISTO EL INFORME DIP-0342-2015 SUSCRITO POR LA ING. LORELLY MARÍN MENA - DIRECTORA INVERSIÓN PÚBLICA Y DADO LO EXPUESTO POR LA LICDA. PRISCIAL QUIRÓS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a) **DIFERIR EL ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL TEMA PARA QUE CUANDO SE RECIBA EN AUDIENCIA A LA DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN, SE CITE A LA ING. LORELLY MARÍN, LA LICDA. ISABEL SÁENZ Y DE IGUAL FORMA ESTE PRESENTE LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS A FIN DE PLANTEAR EL ASUNTO.**
- b) **PONER EN CONOCIMIENTO DE TODO EL CONCEJO MUNICIPAL ESTE DOCUMENTO PARA QUE LO CONOZCAN ANTES DE LA AUDIENCIA QUE SE PROGRAMARÁ PARA RECIBIR A LA DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Licda. Ana Virginia Arce – Auditora Interna Municipal

Asunto: Remisión informe AI-10-14 estudio sobre algunos aspectos relacionados con la Administración Financiera en los procesos de Cajas y Bancos. **N° 402-15**

Se transcribe parte del Informe AI-10-14 en lo que interesa, mismo que dice:

#### CONCLUSIONES

El estudio realizado permitió determinar que se están aplicando una serie de controles internos y políticas administrativas en coordinación con los Departamentos de Tesorería, Contabilidad y Servicios Tributarios con el fin de ir mitigando las notas de crédito y débito sin identificar.

Además, se pone de manifiesto la importancia que los funcionarios cuenten con un manual de procedimientos que oriente la ejecución de sus actividades diarias en forma eficiente y eficaz. Asimismo, se debe mejorar la supervisión en ciertos procesos de Tesorería, tales como: contar con reportes de garantías de cumplimiento y de participación actualizados, cheques en cartera no mayor a tres meses, ejecución de arqueos sorpresa por parte de funcionarios externos a Tesorería, mantener actualizado el registro de firmas de los Bancos y analizar la posibilidad de destrucción de los timbres obsoletos.

También se determinó que no existe una política administrativa sobre las pólizas de fidelidad y en los nuevos perfiles de puestos no se establece como uno de los requisitos.

Por último, el Departamento de Tesorería debe tener un plan de seguridad adecuado, sobre todo en lo que respecta a la caja recaudadora debido a que ingresa sumas considerables de efectivo diariamente. Este plan podría contemplar dispositivos de seguridad, como cámaras de vigilancia, y directrices para custodiar la clave de la caja fuerte, solo por mencionar algunos.

#### RECOMENDACIONES

##### AL ALCALDE MUNICIPAL

Girar instrucciones a las diferentes instancias para que se implanten las recomendaciones emitidas en este informe, de acuerdo al artículo No.35 de la Ley General de Control Interno y se cumplan los plazos establecidos.

Comunicar a esta Auditoría Interna en un plazo de 15 días las órdenes que gire para el cumplimiento efectivo de las recomendaciones del apartado No. 4.2 del presente informe.

##### AL DIRECTOR SERVICIOS Y GESTIÓN INGRESOS (Dirección Financiera)

Coordinar con la Jefatura de la Tesorería Municipal para actualizar el manual de procedimientos de Tesorería en el apartado de Cierres diarios, para que se incluya como una actividad de los cierres de cada la revisión diaria de las cuentas bancarias y se registren los documentos bancarios correspondientes entre ellos los pagos vía internet y las notas de crédito y débito emitidas en el día y que en el caso de quedar documentos sin identificar se realicen los trámites correspondientes para identificarlos oportunamente y evitar el acumulación de notas de crédito y débito sin identificar. Esta recomendación debe ser implementada en un plazo de tres meses una vez aprobado este informe. (Ver el punto No. 2.1 y No. 2.14 de este informe)

Girar instrucciones al Tesorero que asigne por escrito a uno de sus subalternos, tomando en cuenta su perfil, como responsable de alimentar el sistema informático de Tesorería en su ausencia por vacaciones, permisos

o incapacidad, de tal forma que se subsane lo señalado en el punto No. 2.2 de este informe. Esta recomendación debe ser implementada 15 días después de la aprobación de este informe.

Girar instrucciones al Tesorero que continúe con el proceso de implementación del programa SIAM de Tesorería, presentando como hasta ahora todos los requerimientos necesarios para que el sistema genere información veraz, completa y oportuna. Esta recomendación debe ser implementada con la aprobación de este informe. (Ver el punto No. 2.3 de este informe)

Girar instrucciones al Tesorero que tome las medidas necesarias para que los cheques en cartera con más de tres meses sean anulados y se subsane lo señalado en el punto No. 2.4 de este informe. Esta recomendación debe ser implementada con la aprobación de este informe.

Dictar mecanismos de control dirigidos a mantener actualizado el registro de firmas autorizadas en los Bancos y manejar una lista vigente con las rúbricas de las personas autorizadas para firmar los cheques del municipio. Esta recomendación debe ser implementada con 15 días después de la aprobación de este informe. (Ver el punto No. 2.5 de este informe)

Elaborar un nuevo plan de arqueos ejecutado por funcionarios de otras dependencias al de Tesorería, para ser realizados en la caja chica y los diferentes fondos del municipio. Además se debe supervisar mediante la solicitud de los resultados de dichos arqueos. Esta recomendación debe ser implementada con 15 días después de la aprobación de este informe. (Ver el punto No. 2.8 de este informe)

Coordinar con la Jefatura de Tesorería la revisión del Manual de procedimiento y el Reglamento de Caja Chica para que se establezca que los vales de caja chica deben ser tramitados por las Jefaturas o a quien esta designe oficialmente. Esta recomendación debe ser implementada dos meses después de la aprobación de este informe. (Ver el punto 2.09 de este informe)

Efectuar un análisis de costo beneficio de colocar cámaras de seguridad específicamente para las cajas recaudadoras de Tesorería, la oficial y las que se habilitan ocasionalmente en el proceso de exoneración, cámaras que enfoquen de adentro hacia afuera al cajero y al contribuyente. Además de cualquier otro mecanismo de seguridad que se juzgue conveniente. Esta recomendación debe ser implementada tres después de la aprobación de este informe. (Ver el punto No. 2.10 de este informe)

Coordinar con el Tesorero Municipal el manejo de un respaldo de la clave de seguridad de la caja fuerte de Tesorería en un sobre cerrado y guardado en un lugar seguro. Además definir por escrito quién puede efectuar el cambio de combinación y la periodicidad con el que se debe cambiar dicha clave. Esta recomendación debe ser implementada con 15 días después de la aprobación de este informe. (Ver el punto No. 2.11 de este informe.)

Dar seguimiento a los trámites iniciados para que se autorice la destrucción los timbres municipales indicados en el cuadro del punto No. 2.12, siempre y cuando se cumpla con las disposiciones y legislación establecidas, así como al trámite ante el Registro Nacional para el posible recibió de los timbres adquiridos para las certificaciones de Bienes Inmuebles, he informar a la Alcaldía Municipal y a esta Auditoría Interna lo que se resuelva. Esta recomendación debe ser implementada 30 días después de la aprobación de este informe. (Ver el punto No. 2.12 de este informe)

Dictar las políticas que va a seguir el municipio en cuestión de pólizas de fidelidad, de tal forma que se defina, entre otras cosas. los funcionarios que deben adquirirla, de tal forma que se subsane la deficiencia señaladas en el punto No.2.13 de este informe. Esta recomendación debe ser implementada 30 días después de la aprobación de este informe.

**La Licda. Priscila Quirós** indica que este informe va dirigido al señor Alcalde y no hay recomendaciones para el Concejo. Expone que es una auditoría operativa. Señala que el Concejo no puede desconocer que la Dirección Financiera fue un recargo que asumió el señor Francisco Sánchez. Con la designación del Lic. Adrián Arguedas ya se han implementado mejoras, que el informe apuntó como debilidades. Considera que urgen temas de Seguridad de las cajas, arqueos, póliza de fidelidad, revisar el diseño de cubículo de cajas y su seguridad y la actualización de la normativa. Dice que debe haber seguridad para la Tesoreía y las cajas.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO AI-10-14 SUSCRITO POR LA SEÑORA ANA VIRGINI A ARCE LEÓN – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DAR POR CONOCIDO EL INFORME Y TRALADAR A LA ALCADÍA MUNICIPAL PARA LO DE SU CARGO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: RemiteDIP-GA-RS-103-2015, referente a al posibilidad de desarrollar un Centro de Acopio en la Comunidad de Guararí. **AMH-430-2015 N° 569-15**

**// ESTE INCISO FUE CONOCIDO MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA NO.2 Y FUE RESUELTO DEBIDAMENTE.**

8. Lissette Montoya Gamboa - ESPH  
Asunto: Solicitud de permiso para llevar a cabo carrera Heredia enlaza la vida el 18 de octubre de 2015 a las 8:00 am. **SG-111-2015 N° 425-15**

**// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA SEÑORA LISSETTE MONTOYA GAMBOA – SUBGERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA PARA LLEVAR A CABO LA IV EDICIÓN DE LA CARRERA HEREDIA ENLAZA LA VIDA EL 18 DE OCTUBRE DE 2015 A PARTIR LAS 8:00 AAM. EL PUNTO DE SALIDA SERÁ EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ESPH TERMINANDO EN EL ESTADIO ELADIO ROSABAL CORDERO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Yadira Bermúdez Marín  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad en parque de la Aurora, el 19 de junio de 2015 de 9:00am a 12:00md, además de solicitar 2 toldos, 100 sillas y dos letrinas para la actividad. **Tel:8748-48-18 2260-47-33 N° 453-15**

**La Presidencia** le pregunta al síndico Edgar Garro su criterio respecto de la actividad en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Ulloa; a lo que responde el señor Garro que está de acuerdo siempre y cuando cumplan con los requisitos.

**// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a) **AUTORIZAR A LA SEÑORA. YADIRA BERMÚDEZ MARÍN DE LA RED GARDENIAS HEREDIANAS PARA REALIZAR ACTIVIDAD EN EL PARQUE DE LA AURORA, EL 19 DE JUNIO DE 2015 DE 9:00AM A 12:00MD.**  
b) **INSTRUIR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE BRINDE EL APOYO LOGÍSTICO RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LOS TOLDOS Y LAS SILLAS.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Henry Segura  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad en el Parque Central de Heredia la campaña "No en manos de cualquiera" de 8:00am a 1:00pm el día 19 de junio. **Tel: 8820-99-87**

**// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a) **AUTORIZAR AL SEÑOR HENRY SEGURA – PERIODISTA PARA REALIZAR ACTIVIDAD EN EL BULEVARD QUE SE ENCUENTRA CONTIGUO ( COSTADO ESTE) AL CENTRO DE CULTURA OMAR DENGÓ QUE CONSISTE EN UNA CAMPAÑA "NO EN MANOS DE CUALQUIERA" DE 8:00AM A 1:00PM EL DÍA 19 DE JUNIO..**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite solicitud del Colegio Bilingüe Santa Cecilia referente a autorización para realizar La primer carrera Santa Cecilia el 30 de agosto de 7:00am a 9:00am. **Email: info@santacecilia.ed.cr AMH-491-2015 N° 449-15**

**La Licda. Priscila Quirós** indica que es un sujeto privado y al Concejo le corresponde autorizar solamente el cierre de calles, el resto corre por cuenta de ellos.

El **regidor Rolando Salazar** indica que esta actividad es deporte y es recreativa.

**//ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTA SOLICITUD A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE REVISE LA GESTIÓN E INFORME A ESTE CONCEJO PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Fracción del PAC  
Asunto: Solicitar al Concejo Municipal tomar un acuerdo solicitando a la Asamblea Legislativa que se de un lugar privilegiado en la agenda legislativa al proyecto 19.077 "Autorización a la municipalidad de Heredia para que desafecte segregue y done un terreno de su propiedad al Ministerio de Educación Pública" **FPAC-H-011-2015**

**La Presidencia** indica que los informes son para conocimiento del concejo. Además es importante indicar que el municipio ha hecho todo lo que está a su alcance.

El regidor **Gerardo Badilla** agrega que la idea es tomar un acuerdo para impulsar el proyecto y que se haga más presión en la Asamblea.

**// ANALIZADA LA SOLICITUD, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LOS SEÑORES DIPUTADOS Y SEÑORAS DIPUTADAS DE LA PROVINCIA DE HEREDIA SE DÉ UN LUGAR PRIVILEGIADO EN LA AGENDA LEGISLATIVA AL PROYECTO 19077 PARA SER APROBADO A LA BREVEDAD POSIBLE, YA QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA REQUIEREN URGENTEMENTE UNA ESCUELA DONDE RECIBIR SUS CLASES DIGNAMENTE Y PERDIERON SU ESCUELA HACE SEIS AÑOS CON EL TERREMOTO DE CINCHONA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. Fracción del PAC

Asunto: Solicitud al señor Diputado Henry Mora Jiménez la intervención sobre el proyecto 19077 "Autorización a la municipalidad de Heredia para que desafecte segregue y done un terreno de su propiedad al Ministerio de Educación Pública" **FPAC-H-0082015**

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR EL DOCUMENTO FPAC-H-008-2015 DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO YA QUE VA EN EL MISMO SENTIDO QUE EL DOCUMENTO DEL INCISO NO.13. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14. Pbro. Álvaro Sáenz Zúñiga

Asunto: Solicitud de permiso para permiso para procesión domingo 7 de junio y desfile de boyeros para el domingo 14 de junio. **Email: parroquiacoriesus@gmail.com N° 460-15**

**La Presidencia** le consulta al síndico Eduardo Murillo sobre su criterio respecto de la actividad en calidad de Presidente del Concejo de Distrito de Heredia Centro; a lo que responde el señor Murillo que está de acuerdo.

**// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- b) **AUTORIZAR AL Pbro. ÁLVARO SÁENZ ZÚÑIGA – CURA PÁRROCO DE LA PARROQUIA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS PARA REALIZAR PROCESIÓN EL DOMINGO 7 DE JUNIO DE LAS 10:00 A.M. A 11:00 A.M. ESTE PERMISO CUBRE LO QUE RESPECTA AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EN LA JURISDICCIÓN DE HEREDIA ÚNICAMENTE.**
- c) **REALIZAR PROCESIÓN Y DESFILE DE BOYEROS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EL DOMINGO 14 DE JUNIO DE LAS 11 A.M. A 2 P.M. ESTE PERMISO CUBRE LO QUE RESPECTA AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EN LA JURISDICCIÓN DE HEREDIA ÚNICAMENTE.**
- d) **COMUNICAR A LOS ORGANIZADORES QUE RESPECTO DEL DESFILE DE BOYEROS LAS CALLES DEBEN QUEDAR LIMPIAS.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15. Eva Cecilia Herrera Rodríguez

Asunto: Solicitud de audiencia con el fin de conocer sobre la prórroga del nombramiento de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia. **N° 460-15 Fax: 2261-5290.**

**La Presidencia** comenta que sería importante que la Dirección Regional intervenga en este asunto. Además se traslada a Presidencia para que programe la audiencia solicitada.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA PARA QUE VALORE EL TEMA, DADO QUE SE SOLICITA UNA AUDIENCIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16. MSc. Heidy Hernández- Vicelcaldesa Municipal

Asunto: Solicitud de permiso para realizar concierto el 19 de junio del 2015, en el Kiosco del Parque Central a las 7:00 pm, con motivo de la celebración del día del Padre. **VMH 089-2015. N° 474-15**

**La Presidencia** indica que se debe prevenir para que se haga un detalle de la actividad, sobre a cargo de quien va a estar el concierto y que tipo de concierto es.

**La regidora Hilda Barquero** indica que se comunico con la señora Heidy Hernández Benavides y le ha indicado que el concierto es con el grupo Grupo Son de Tiquicia y la Banda de Conciertos de Heredia.

**// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA MSC. HEIDY HERNÁNDEZ- VICELCALDESA MUNICIPAL PARA REALIZAR CONCIERTO EL 19 DE JUNIO DEL 2015, EN EL KIOSCO DEL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA A LAS 7:00 PM, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PADRE. EL CONCIERTO ESTARÁ A CARGO DEL GRUPO SON DE TIQUICIA Y LA BANDA DE CONCIERTOS DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



17. Lic. Guillermo Montero Solera

Asunto: Solicitud de permiso para realizar carrera el día 14 de junio del 2015, a las 8:00 pm , Organizan Palacio de los Deportes - Barva Baloncesto. **N° 476-15. Tel: 8888-2948-**

**La Presidencia** indica que se debe prevenir a los organizadores para que aporten la personería jurídica de la Asociación Barva Baloncesto, el visto bueno de la Comandancia y el documento del Palacio de Los Deportes previo a entrar a valorar el permiso.

**// REVISADA LA GESTIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PREVENIR A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA BARVA – BALONCESTO PARA QUE PRESENTE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN, PRESENTAR EL VISTO BUENO DE COMANDANCIA Y LA NOTA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PREVIO A ENTRAR A VALORAR EL PERMISO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18. MSc. Heidy Hernández Benavides - Vicealcaldesa Municipal

Asunto: Solicitud de permiso para realizar caminata para personas adultos mayores el 20 de junio, que iniciará en la UNA a las 8:30 am, hacia el oeste y concluirá en el Parque Central Nicolás Uloa a las 9:30 aproximadamente. VMH 0088-2015. **N° 473**

**// VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CIERRE DE LAS CALLES CANTONALES PARA QUE LA MSC. HEIDY HERNÁNDEZ BENAVIDES - VICEALCALDESA MUNICIPAL REALICE LA CAMINATA PARA PERSONAS ADULTOS MAYORES EL 20 DE JUNIO, QUE INICIARÁ EN LA UNA A LAS 8:30 AM, HACIA EL OESTE Y CONCLUIRÁ EN EL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULOA A LAS 9:30 APROXIMADAMENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19. Pbro. Fernando Alberto Vílchez Campos

Asunto: Solicitud de permiso para realizar procesión con el Santísimo Sacramento por las aceras alrededor del Parque Central, el día 07 de junio de 10:00 a 11:00 am. **N° 470**

**La Presidencia** le consulta al síndico Eduardo Murillo en calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Heredia Centro su criterio con respecto de la actividad que se pretende realizar; a lo que responde el síndico Murillo que está totalmente de acuerdo.

**// REVISADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL PBRO. FERNANDO ALBERTO VÍLCHEZ CAMPOS PARA REALIZAR PROCESIÓN CON EL SANTÍSIMO SACRAMENTO POR LAS ACERAS ALREDEDOR DEL PARQUE CENTRAL, EL DÍA 07 DE JUNIO DE 10:00 A.M. A 11:00 AM. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20. Paola Dorado -Subdirector Samuel Saénz Flores

Asunto: Solicitud de permiso para realizar Feria y Caminata Canina el 14 de junio de 8:00 a 1:00pm. Tel: 2261-0174.

**La Presidencia** indica que se debe prevenir a los organizadores indicando que el permiso se da condicionado a que se cumpla con las normas reglamentarias para la prevención de accidentes y manejo adecuado de mascotas. Además hay que indicarles que queda bajo su responsabilidad la limpieza de las vías públicas durante y después de la actividad.

**// VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

a) **AUTORIZAR A LA SEÑORA MARYORIE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ – DIRECTORA DEL LICEO SAMUEL SÁENZ FLORES PARA UTILIZAR LAS CALLES CANTONALES PARA REALIZAR LA SEGUNDA FERIA Y CAMINATA CANINA EL DOMINGO 14 DE JUNIO DE 8:00 A 1:00PM. ESTA AUTORIZACIÓN SE DA CONDICIONADA A QUE SE CUMPLA CON LAS NORMAS REGLAMENTARIAS PARA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y EL MANEJO ADECUADO DE MASCOTAS.**

b) **COMUNICAR A LA SEÑORA DIRECTORA QUE QUEDA BAJO SU RESPONSABILIDAD LA LIMPIEZA DE LAS VÍAS PÚBLICAS DURANTE Y DESPUÉS DE LA ACTIVIDAD.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21. Alexander Chacón Álvarez

Asunto: Apelación acuerdo SCM 0977-2015, tomado por el Concejo Municipal sobre nombramiento de miembro del Comité Cantonal de Deportes. alechaal@hotmail.com Tel: 2262-6025. **N° 482**

**// REVISADO EL DOCUMENTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA APELACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALEXANDER CHACÓN ÁLVAREZ A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU VALORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME A ESTE CONCEJO A FIN DE RESOLVER LO PERTINENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22. MSc. Alejandra Gutiérrez Vargas

Asunto: Remite solicitud suscrita por el Lic. Henry Delgado Jara, en la cual solicita sea considerado para formar parte de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia. ☎ 4080-8514 📠 2260-6006 / 8356-0331 Direc. Regional [hdjconsultorias@gmail.com](mailto:hdjconsultorias@gmail.com) N° 410-15

**// DADO QUE AÚN NO SE HA REALIZADO EL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR DELGADO JARA A LA LICDA. PRISCIAL QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE REVISE EL TEMA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe de Becas (25/05/2015)

Texto del Informe:

##### APELACIÓN DE BECA

En reunión de comisión de Becas celebrada el 18 de mayo con la presencia de los síndicos y Regidores Martha Zúñiga, Hannia Quirós, Herbin Madrigal, Maritza Segura. Ausentes con justificación, Alba Buitrago y Pedro Sánchez. Sin Justificación Elías Morera y Álvaro Rodríguez. A esta comisión se presenta la señora Miriam Aguilar Sánchez vecina de los lagos, nos expone su situación económica y nos pide por favor ayudarle con la beca que fue denegada en informe anterior. La comisión escucha y analiza el caso de la señora y decide aprobar el formulario # 461 del joven Justin Bogantes Aguilar cédula 4-0264-0394 de la escuela los lagos, lo eleva al Concejo Municipal para su aprobación.

**// ANALIZADO EL INFORME, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVERLO A LA COMISIÓN DE BECAS PARA QUE VALOREN EL ASUNTO Y JUSTIFIQUEN EL CASO DEBIDAMENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe de Comisión de Becas (27/05/2015)

Texto del Informe:

##### INFORME ACLARATORIO DE BECAS

“Señores Concejo Municipal

De la oficina de recursos de recursos humanos nos envían un correo en el cual nos informan que el acuerdo Municipal sale como Nazareth Barquero Benavides, y la señora abrió la cuenta como Nazareth Barquero Chavarría, por lo que no le depositarán este mes, ya que fue un error de la señora y no de esta comisión porque la señora en el formulario puso los apellidos Barquero Benavides siendo lo correcto Barquero Chavarría, por lo que solicitamos se corrija el error, quedando de la siguiente manera que sería lo correcto: Nazareth Barquero Chavarría.”

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS EN TODOS SUS EXTREMOS, TALY COMO SE HA PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: SE CORRIJE EL ERROR PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE: NAZARETH BARQUERO CHAVARRÍA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 06-2015 Comisión de Becas

Texto del informe:

ASISTENCIA:

Presentes:

Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria.  
Hannia Quirós Paniagua, Síndica suplente.  
Marta Zúñiga Hernández, Síndica suplente.  
Herbin Madrigal Padilla, Regidor propietario.

Ausente con justificación:

Alba Buitrago Ramírez, Ausente con justificación.

Ausente sin justificación:

Elías Morera Arrieta, Ausente sin justificación.  
Pedro Sánchez Campos, Ausente sin justificación.  
Álvaro Rodríguez Segura, Ausente sin justificación.

La Comisión de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el día miércoles 20 de mayo del 2015, al ser las 8:20 a.m., en la sala de comisiones del Concejo Municipal.

1. **SUSCRIBE:** Comisión de Becas

**ASUNTO:** Se aprueban 36 becas para primaria y se deniega 1 beca por lugar de residencia. Y se aprueban 24 becas de secundaria y se deniegan 3 becas. Se adjunta cuadro de datos.

## Becas de Primaria

N° Beca	Nombre Completo	N° Cédula	Teléfono	Centro Educativo	Residencia	Distrito	Aprobado / Denegado
532	Nazareth Andrea Ramírez Arias	4-0264-0004	8979-6714	Esc. Rafael Moya Murillo	Mercedes Sur	Mercedes	Aprobada
490	Janis Daniela Ramírez García	4-0270-0048	2261-5739	Esc. Braulio Morales C	Guararí	San Francisco	Aprobada
546	Gipsy Nicole Bermúdez Moxey	7-0298-0361	8906-7662	Esc. De IMAS Ulloa	IMAS	Ulloa	Aprobada
562	Stefanny Daniela Flores Morales	4-0263-0765	8738-6992	Esc. José Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Mercedes	Aprobada
453	Sebastián de Jesús Zumbado Monge	4-0265-0524	8315-6042	Esc. La Gran Samaria	La Aurora	San Francisco	Aprobada
469	Steve Gabriel Venegas Castro	4-0273-0973	8561-9361	Esc. Líder Los Lagos	Guararí	San Francisco	Aprobada
478	Jimena Cortés Salazar	4-0259-0340	2262-9528	Esc. Estados Unidos de América	Mercedes Norte	Mercedes	Aprobada
499	Jennifer Chinchilla Obando	1-0983-0979	2237-8454	Esc. Finca Guararí	Guararí	San Francisco	Aprobada
503	Dereck Miguel Marín Sánchez	1-2066-0145	5000-9740	Esc. San José de Ulloa	Barreal	Ulloa	Aprobada
508	Nazareth Fiorela Medina Solano	NO CEDULA	8430-1666	Esc. San José	Bajo los Molinos	Bárva	Denegada
510	Nazareth Cristina Calvo Salas	4-0268-0627	8642-5908	Esc. Finca Guararí	Guararí	San Francisco	Aprobada
511	Marcos Vindas Jiménez	1-1996-0019	7017-9979	Esc. Los Lagos	Guararí	San Francisco	Aprobada
514	Jordan Monge Jenking	4-0272-0428	6089-6769	Esc. San Francisco de Asís	Pueblo Nuevo	Ulloa	Aprobada
515	Michelle Rubí Sánchez	NO CEDULA	2260-3387	Esc. Rafael Moya Murillo	Santa Cecilia	San Francisco	Aprobada
516	Stiguar Wladimir Acosta Vargas	4-0263-0335	NO TEL	Esc. La Gran Samaria	San Francisco	San Francisco	Aprobada
517	Brillith Tatiana Naranjo Reyes	4-0269-0142	6114-6387	Esc. La Gran Samaria	San Francisco	San Francisco	Aprobada
522	Jimena Raquel Ramírez García	4-0269-0476	8320-2767	Esc. Braulio Morales	Guararí	San Francisco	Aprobada
525	Leandro Esteven Zamora Mena	4-0283-0508	8521-1456	Esc. Rafael Moya Murillo	Heredia Centro	Central	Aprobada
528	Adriel Vega Solis	4-0276-0062	6121-8422	Esc. San Francisco de Asís	Santa Cecilia	San Francisco	Aprobada
530	Joan Manuel Montoya Alvarez	3-0569-0750	8405-8234	Esc. Joaquín Lizano	Heredia Centro	Central	Aprobada
533	Anna María Fonseca Badilla	9-0123-0910	6114-3715	Esc. La Gran Samaria	La Aurora	San Francisco	Aprobada
534	Maria Celeste Batres Montero	4-0282-0336	2293-5345	Esc. La Gran Samaria	La Aurora	San Francisco	Aprobada
535	Ian Frabicio Montero Garita	1-9999-0037	8702-1551 / 22380753	Esc. San Francisco de Asís	Mercedes Norte	Mercedes	Aprobada
536	Jordy Sánchez Arroyo	4-275-196-391	8620-5181	Esc. La Gran Samaria	La Aurora	San Francisco	Aprobada
537	Betzua Barboza Díaz	1-1984-0825	8918-4414	Esc. San Francisco de Asís	La Aurora	San Francisco	Aprobada
538	Chiara Celeste Segura Quesada	1-2024-0896	8816-5143	Esc. Rafael Moya Murillo	Heredia Centro	Central	Aprobada
539	Nayeri Paola Fernández Eduarte	4-0268-0492	8904-7280	Esc. La Gran Samaria	La Aurora	San Francisco	Aprobada
540	Nigel Cantillo Gutiérrez	1-1953-0787	8441-0936	Esc. La Gran Samaria	La Aurora	San Francisco	Aprobada
541	Sheyma Torres Rojas	1-2050-0220	8458-4110	Esc. La Gran Samaria	La Aurora	San Francisco	Aprobada
542	Stephanie Powel Mena	4-0281-0647	8988-2714	Esc. La Gran Samaria	La Aurora	San Francisco	Aprobada
543	Aarón David Loria Montero	2-0876-0664	6219-0717	Esc. Cleto González Viquez	Fátima	Central	Aprobada
545	Sofía Godoy Durán	4-0278-0371	6159-5165 / 6020-6367	Esc. Rafael Moya Murillo	Heredia Centro	Central	Aprobada
547	Damián Rodríguez Rosales	4-0271-0051	NO TEL	Esc. Rafael Moya Murillo	Heredia Centro	Central	Aprobada
548	Max Anderson Esquivel Calvo	4-0256-0513	8576-2839	Esc. Finca Guararí	Guararí	San Francisco	Aprobada
552	Eimy Jimena Mejía Rodríguez	4-0289-0778	8761-1280	Esc. Julia Fernández Rodríguez	Renacer	Vara Blanca	Aprobada
553	Jimena de los Angeles Román Araya	2-0929-0054	6252-8915 / 8534-5283	Esc. Poasito	Renacer	Vara Blanca	Aprobada
554	Anderson Ramírez García	2-0888-0533	8439-5226	Esc. Julia Fernández Rodríguez	Renacer	Vara Blanca	Aprobada
561	Camila Casandra Vargas Núñez	4-0271-0348	2237-2739	Esc. Excelencia Fátima H.	Fátima	Central	Aprobada

37 primaria		1 denegada		BECAS DE SECUNDARIA			
N° Beca	Nombre Completo	N° Cédula	Teléfono	Centro Educativo	Residencia	Distrito	Aprobado / Denegado
361	Pablo Jesús González Ortega	4-0252-0965	8940-0441	Colegio La Aurora	La Aurora	San Francisco	Aprobada
302	Vanessa Alejandra Moya Samper	4-0239-0920	7026-3732	Liceo Regional de Flores	Mercedes Sur	Mercedes	Aprobada
303	Daniel Alejandro Soliz Ramírez	4-0252-0695	2262-9932	Liceo Ing. Manuel Benavidez R.	Guararí	San Francisco	Aprobada
315	Hilary Monjarret Barrantes	4-0257-0047	2262-3011	Liceo Samuel Sáenz Flores	Cubujuguí	Mercedes	Aprobada
323	Valeria Artavia Ramírez	4-0240-0205	8303-8788	Colegio Vocacional de Heredia	Santa Bárbara	San Joaquín	Denegada
329	Randy Mauricio Ulate Camacho	4-0235-0506	6015-4168	Liceo Ing. Manuel Benavidez R.	Barreal	Ulloa	Aprobada
330	Tania Daniela Marín Quesada	4-0255-0371	8381-5857 / 2260-6296	NO INDICA	NuevoHorizonte	NO SE	Aprobada
334	Alejandro Porras Gutiérrez	4-0254-0099	8634-0544	Conservatorio el Castella	Guararí	San Francisco	Denegada
335	Kevin Quesada Lépiz	4-0235-0394	2237-6998	Liceo Samuel Sáenz Flores	Los Angeles	Centro	Aprobada
336	Allison Chaves Segura	4-0238-0407	8552-2894	CTP Mercedes Norte	Mercedes Norte	Mercedes	Aprobada
337	Christian Rodríguez Vargas	1-1686-0722	8612-7501	Colegio Vocacional de Heredia	La Aurora	San Francisco	Aprobada
338	Gabriel Valverde Esquivel	1-1783-0258	2261-1427	Colegio Los Lagos	Los Lagos	San Francisco	Aprobada
339	Jorge Emanuell Orozco Salazar	1-1802-0805	2262-7732	Liceo Samuel Sáenz Flores	Heredia Centro	Central	Aprobada
340	Katherine Vilchez Ugalde	4-0243-0020	6186-1786	CTP Mercedes Norte	Mercedes Norte	Mercedes	Aprobada
344	Gloria Masiel Corea Cuevas	4-0255-0433	2262-3867	Liceo de Heredia	Heredia Centro	Central	Aprobada
346	Israel Isaac Sánchez Sequeira	4-0246-0524	8565-7501	Liceo La Aurora	Guararí	San Francisco	Denegada
348	Fiorella Cordero Vargas	1-1812-0225	2260-2344	Liceo Los Lagos	Guararí	San Francisco	Aprobada
350	Nick Stuard Espinoza Vargas	4-0255-0709	2237-9228	Liceo Ing. Manuel Benavidez	San Francisco	San Francisco	Aprobada
351	Mauro Camacho Sánchez	1-1807-0516	2260-3260	Liceo Ing. Manuel Benavidez	Barreal	Ulloa	Aprobada
352	Evans Artavia Jiménez	1-1765-0657	7129-1405	CTP Ulloa	Guararí	San Francisco	Aprobada
353	Angel Vanessa Vargas Carvajal	1-1778-0837	8769-7656	CTP Ulloa	El Guayabal	Central	Aprobada
354	Kenneth Daniel Gutiérrez Barquero	1-18640266	2589-1545	Liceo Samuel Sáenz Flores	La Aurora	San Francisco	Aprobada
355	Greilyn Paola Jimenez Vargas	1-1790-0851	6038-2726	Liceo de Heredia	Barreal	Ulloa	Aprobada
357	Antonio Josué Morales Delgado	1-1806-0816	8520-7152	Liceo Los Lagos	Guararí	San Francisco	Aprobada
358	Leonardo Fonseca Rojas	1-1763-0298	6206-1193	CTP Ulloa	Barreal	Ulloa	Aprobada
359	Miguel Gómez Jiménez	1-166400743	8925-0187	Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar	Lagunilla	Ulloa	Aprobada
360	Gloriana Ramírez Esquivel	4-0233-0702	8892-5979	CTP Ulloa	La Carpintera	Ulloa	Aprobada
27 secundaria		3 denegadas					
64 BECAS EN TOTAL							

**/ ANALIZADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA LISTA DE BECAS PARA PRIMARIA Y LA LISTA DE BECAS PARA SECUNDARIA TALY COMO SE PRESENTAN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO VI: MOCIONES**

1. Lic. Manuel Zumbado Araya -Presidente Concejo Municipal  
Asunto: Convocatoria Sesión Extraordinaria el 11 de junio del 2015.

**Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 11 de junio del 2015, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1) AUDIENCIAS SOLICITADAS POR LA COMAD. (CITAR A ING. LORELLY MARÍN, MARÍA ISABEL SAÉNZ Y EMPRESA CONTRATADA).

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

**// REVISADA LA PROPUESTA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 11 DE JUNIO DEL 2015, PARA ATENDER LAS AUDIENCIAS SOLICITADAS POR LA COMAD. A FIN DE ATENDER ESTA AUDIENCIA SE CONVOCA A LA ING. LORELLY MARÍN, A LA LICDA. MARÍA ISABEL SAÉNZ Y A LA EMPRESA CONTRATADA PARA CONSTRUIR LOS CORREDORES ACCESIBLES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Lic. Manuel Zumbado Araya -Presidente Concejo Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 18 de junio del 2015.

**Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 18 de junio del 2015, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. MSc. Alejandra Gutiérrez Vargas

Asunto: Solicitud de audiencia para tratar asuntos propios de la región educativa. ( Lorelly, Isabel

2. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Asunto: Presentación del Plan Estratégico de Comunicación,.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

**// REVISADA LA PROPUESTA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 18 DE JUNIO DEL 2015, PARA ATENDER A LA MSC. ALEJANDRA GUTIÉRREZ VARGAS - DIRECTORA REGIONAL DEL MEP HEREDIA, PARA LO CUAL SE CONVOCA A LA ING. LORELLY MARÍN Y A LA LICDA. ISABEL SAÉNZ – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA. ADEMÁS SE ESTARÁ ATENDIENDO A LA ADMINISTRACIÓN QUE VA A PRESENTAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Lic. Manuel Zumbado Araya -Presidente Concejo Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria del 25 de junio del 2015.

**Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 25 de junio del 2015, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
  - 1) Fundación Proclínica Control del Dolor y Cuidado Paliativo. Hospital San Vicente  
Asunto: Situación Económica.
  - 2) Licda. Ana Virginia Arce León - Auditora - Licda. Priscilla Quirós Muñoz- Asesora Legal del Concejo  
Asunto: Informe sobre estudio relativo a denuncia sobre supuesto incumplimiento del cobro de impuestos de la patente comercial por parte de PIMA - CENADA.  
Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como "**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**".

**// REVISADA LA PROPUESTA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 25 DE JUNIO DEL 2015, PARA ATENDER A LA FUNDACIÓN PROCLÍNICA CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL SOBRE SITUACIÓN ECONÓMICA Y A LA LICDA. ANA VIRGINIA ARCE LEÓN - AUDITORA Y LICDA. PRISCILLA QUIRÓS MUÑOZ- ASESORA LEGAL DEL CONCEJO, PARA QUE PRESENTEN INFORME SOBRE ESTUDIO RELATIVO A DENUNCIA SOBRE SUPUESTO INCUMPLIMIENTO DEL COBRO DE IMPUESTOS DE LA PATENTE COMERCIAL POR PARTE DE PIMA - CENADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ALT.NO.3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer informe suscrito por al Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo sobre solicitud de la señora Vice Alcaldesa Municipal.

- Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Cocnejo.  
Asunto: Informe CM-AL-0075-2015 competencia del Alcalde respecto de la Vice Alcaldesa.

La Licda. Priscilla Quirós expone el informe CM-AL-0075-2015, el cual dice:

..."En relación al traslado vía correo electrónico del oficio AJ-369-2015, en el cual la Dirección de Asesoría Jurídica de la Alcaldía analiza la competencia (o ausencia de esta) del Alcalde respecto de la Vice Alcaldesa, tratándose de premisos con goce de salario, le remito el informe que contiene las apreciaciones jurídicas de la suscrita respecto de dicho documento.

**I. Sobre el fundamento del oficio AJ-369-2015:**

La Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, señala en su informe AJ-369-2015 que el Alcalde es el funcionario competente para otorgar un permiso con goce de salario a la señora Vice Alcaldesa Primera, en vista de que se debe observar lo que ha señalado la Procuraduría General de la República en el Dictamen C-192-2011, C-246-2011 y Opinión Jurídica OJ-089-2011.

Apunta la Asesoría Jurídica que el Concejo Municipal es el órgano competente para otorgar permiso con goce de salario a la Vice Alcaldesa, y no el Alcalde, quien estima, deberá declararse incompetente. Esto se asevera, con fundamento en el numeral 32 del Código Municipal y lo expresado al respecto por la Procuraduría General de la República que dice:

El Concejo podrá establecer licencia sin goce de dietas a los regidores, los síndicos y el Alcalde Municipal, únicamente por los siguientes motivos:

- a) Por necesidad justificada de ausentarse del cantón, licencia hasta por seis meses.
- b) Por enfermedad o incapacidad temporal, licencia por el término que dure el impedimento.
- c) Por muerte o enfermedad de padres, hijos, cónyuges o hermanos, licencia hasta por un mes.

Cuando **se ausenten para representar a la municipalidad respectiva**, tanto al alcalde, los regidores y síndicos se les otorgará licencia con goce de salario o dieta según el caso.

**II. Sobre el contenido de lo expuesto por la Procuraduría y la posición jurídica de la Asesoría Legal del Concejo Municipal**

En lo medular, la Procuraduría General de la República indica que los alcaldes y vice alcaldes no pueden ser destinatarios de las normas que regulan los derechos de los empleados o trabajadores en general, en virtud de sus circunstancias especiales, ya que no se trata de servidores municipales regidos por una relación estatutaria sino que son de elección popular, y estos, según dice el Código de Trabajo en su artículo 586, no

se rigen por las disposiciones del ese Código, sino únicamente por las que establezcan las leyes, decretos o acuerdos especiales. Dice además la Procuraduría, que en el caso de los alcaldes y vice alcaldes aún no existe normativa especial dentro del propio régimen municipal que permita regular todos sus derechos como los derivados de la Relación de servicio entre los empleados en general y las municipalidades.

Sin embargo, la Procuraduría estima que de acuerdo al numeral 32 párrafo final del Código Municipal, el Concejo puede otorgar permiso con goce de salario al Vice Alcalde o (vice alcaldesa) cuando se ausente para representar a la Municipalidad respectiva, según el caso.

Sobre ello, agrega textualmente:

*“Cabe observar de previo, que aún cuando se establece allí de manera taxativa las licencias sin goce de dietas, las cuales pueden ser otorgadas por parte del Concejo Municipal a los regidores, síndicos y el Alcalde municipal, ciertamente en este último caso, lo que percibe el funcionario es salario de acuerdo con el artículo 20 del Código Municipal, circunstancia esta, que probablemente consiste en un error al momento de la redacción del numeral en cuestión. Sin embargo, ello no es obstáculo para entender que dicho órgano colegiado puede otorgar los permisos al Alcalde Municipal, o bien a los vice alcaldes (as) en carácter sustitutivo de aquel, en los términos expresamente establecidos en la norma, considerándose que lo que percibe el alcalde es salario y no dieta...”*

Nótese entonces, que la Procuraduría está haciendo una interpretación restrictiva del artículo indicando, que este artículo debe aplicarse a los vice alcaldes (cuando están en sustitución del Alcalde) y que además, cuando se dan las solicitudes para representar el nombre de la Municipalidad, es decir, se trata de actividades oficiales de la Municipalidad, en la que se designa en representación al Alcalde, o bien a aquel vice alcalde que vaya en representación de este.

Lo señalado debe entenderse dentro de un orden de coordinación que debe existir entre Alcalde y Concejo, aunque no exista relación de subordinación entre estos. Se sabe y así lo ha señalado el Tribunal Supremo de Elecciones que el Alcalde no puede ausentarse por más de ocho días del municipio sin autorización previa. Se sabe además, que el Alcalde no depende del Concejo Municipal, pero que cuando este debe salir de la Municipalidad a alguna representación local que incluya la erogación de gastos, estos deben ser aprobados por el Concejo Municipal. No sucede igual con los vice alcaldes, porque el primero de estos realiza labores asignadas por el Alcalde, y debe estar en plena coordinación con este, para efecto de la delegación encomendada. El segundo vice alcalde, no tienen funciones asignadas ni realiza sustituciones temporales del primer vice alcalde, sino que conforme lo ha señalado el TSE, únicamente actúa en ausencia definitiva del Primer Vice Alcalde, o del Alcalde, si ambos faltaran.

Como puede notarse, entre Alcalde y la vice alcaldesa primera, existe una delegación de funciones, prevista por el ordenamiento jurídico (Código Municipal y Ley General de la Administración Pública) y reconocida por la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones, relación que responde necesariamente a una jerarquía pues las funciones no pueden ser delegadas sino se tiene competencia para ello. No es el Concejo Municipal quien delega y asigna tareas a la Vice Alcaldesa, sino que es el Alcalde, y por ende es este, el funcionario que debe estar siempre enterado de su posible ausencia, y de su voluntad depende si se ausenta con permiso para actividades ajenas al servicio de la Municipalidad, aunque se relacionen con la actividad de los gobiernos locales. Esto adquiere mayor relevancia si se toma en consideración, que en ausencia temporal del Primer Vice Alcalde es el Alcalde quien debe asumir las competencias delegadas, por lo que debe ponderar si ello le será posible o si temporalmente delega esa coordinación en algún otro funcionario. (véase el pronunciamiento del TSE-2364-E8-2013).

En otras palabras, las líneas básicas de la relación de jerarquía están definidas en la Ley General de la Administración Pública, que establece que habrá relación jerárquica entre superior e inferior cuando ambos desempeñen funciones de la misma naturaleza y la competencia del primero abarque la del segundo por razón del territorio y la materia (artículo 101), motivo por el que se recomienda mantener la declaratoria de incompetencia, ya que la competencia para otorgar el permiso solicitado por la Vice Alcaldesa la ostenta el Alcalde y no el Concejo Municipal.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-0075-2015 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILLA QUIRÓS- ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: MANTENER LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA, YA QUE LA COMPETENCIA PARA OTORGAR EL PERMISO SOLICITADO POR LA VICE ALCALDESA LA OSTENTA EL ALCALDE Y NO EL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **HORARIO DE REUNIONES DE COMISIONES**

Comisión de Becas	Día: miércoles 03 de junio del 2015	Hora: 8 a.m. a 2 p.m.
Comisión de Cementerios	Día: miércoles 03 de junio del 2015	Hora: 5:30 p.m.
Comisión de Cultura	Día: martes 02 de junio del 2015	Hora: 4 p.m.
Comisión de Hacienda	Día: miércoles 03 de junio	Hora: 3 p.m.
COMAD	Día: lunes 09 de junio del 2015	Hora: 5 p.m.

## **DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

### **COMISIÓN DE BECAS**

Laura Segura. Informar a la Comisión de Becas cambio de número telefónico de la madre del niño Joshua David Briones Segura.

Karen Rodriguez Alfaro. Disconformidad con el trámite de becas municipal ya que hay personas que tienen medios económicos y reciben a beca. **Tel: 2263-85-24 N°459**

### **COMISIÓN DE CEMENTERIO**

Adriana Bonilla Sequeira - Administradora de Cementerio. Informe de trasposos e inclusión de beneficiarios. **IAC-16-2015 N° 441-15. SE REMITE EL EXPEDIENTE ORIGINAL, EL CUAL DEBE SER DEVUELTO.**

### **COMISIÓN DE FERIA**

Julia Rojas Ramos. Coordinadora Red Cantonal de Mujeres. Solicitud de audiencia para plantear la necesidad de conseguir espacio en el Campo Ferial. [julyrora72@gmail.com](mailto:julyrora72@gmail.com). **N°363**

### **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite SST-751-2015, referente a contribuyentes que solicitaron licencia municipal (patente y que nunca fueron retiradas) **AMH-486-2015 N° 427-15**

### **COMISION DE HACIENDA**

Luis Bonilla - ADI San Francisco. Cambio de destino de partida. **Email: luis.a.bonilla@intel.com N° 457-1**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PI 041-15, referente a prórroga por tres meses de una partida de 3.500.000 para Adulto Mayo, por la ADI de los Lagos. **N° 46515**

### **COMISION DE OBRAS**

Sandra Ledezma Chaves. Solicitud de cambio de uso de suelo en San Francisco Lagos, para colocar una ferretería. **Cel: 8880-59-46 Tel: 2261-65-25 N° 438-15**

Marco Antonio Ramírez Molina. Solicitud de inspección parte posterior de su propiedad. **Email:mramirez@grupoq.com Cel: 8396-90-81 N° 452-15**

Sirene Bitter Saborío. Solicitud de desfogue pluvial para proyecto residencial Condominio Vertical Residencial Comercial La Quinta 106. **Email: eretana@dehc.cr Tel 2257-22-57 N° 437-15**

Jaquelin Salguero. Solicitud de cambio de uso de suelo en Residencial La Cordillera - Mercedes Norte para venta de juegos de lotería autorizados por la Junta de Protección Social. **Cel: 8436-98-95 N° 435-15**

### **COMISIoN DE VENTAS AMB**

Luis Ángel Murillo Hernández. Solicitud de renovación de venta estacionaria en Vara Blanca. **Cel: 8967-46-44 N° 444-1**

Manuel Herrera Ugalde. Solicitud de Renovación de patente. **Email: deniabol@gmail.com Cel 6100-92-48 N° 458-15**

Teresa Vargas Sanabria. Solicitud de renovación de venta estacionaria en Heredia Centro por el Pali. **Tel: 5704-68-29(Tramo a la par del Pali) N° 430-15**

### **ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIP**

Lic. Rubén Salas Salazar - CTP Heredia. Respuesta al SCM-924-2015, referente al Colegio Técnico Profesional de Heredia. **Fax: 2261-52-90 N°304-15. URGENTE.**

MSc. Ana Gabriela Vargas Ulloa. Solicitud para que se destituya a la Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez. **DSAF-H-DGD-000385-2015 (Anexa expediente amarillo) Fax: 2260-60-09 N° 443-15**

Delia Ríos Chaves - ADI Lagos. Solicitar a la Municipalidad que las notificaciones legales sean entregadas en físico y personalmente a la Sra. Delia Ríos o a Elizabeth Corrales o al Sr. Fabio González o en segunda instancia al fax mencionado en el documento. **Fax 2237-38-18 o 2237-45-14. N° 455-1**

MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria del Concejo Municipal. Informe sobre denuncia sobre supuesta participación de la Vicealcaldesa en diversas situaciones anómalas. SCM 0645-2015.

MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria del Concejo Municipal. Respuesta sobre Plan de Trabajo, relativo a la dedicación exclusiva. SCM 0226-2015.

Delia Ríos Chaves - ADI Lagos. Comunicar al Concejo Municipal que la ADI de los Lagos creó un nuevo correo electrónico para uso de la ADI. **Email: adireslagos@gmail.com N° 454-1**

Licda. Adriana Quesada Hernández - Dirección de Asuntos Jurídicos- Asesora Ministerio de Trabajo. Informe sobre consulta sobre si está o no vigente la Convención Colectiva.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DSI-082-15 referente a Reglamento de Uso del Centro Recreativo Las Chorreras. **AMH-470-2015 N° 397-15**

#### **REPRESENTANTES ANTE LA ASAMBLEA GENERAL (HILDA - OLGA- ROLANDO)**

Zeidy Aguilar Vindas – Secretaria Concejo Municipal de San Isidro de Heredia. Remite terna para nombramiento de representante de la ESPH. ☎ **2268-2016** 📠 **2268-8104 Ext. 103 N° 393-15**

Rosibel Montero Herrera. Remisión documentos relativos Asamblea General de Accionistas N°39-2015-C. **SJD-128-2015 N° 436-15**

#### **PRESIDENCIA**

Sala Constitucional de la Corte Suprema. Inconstitucionalidad de las Convenciones Colectivas de Trabajo de la Municipalidad de Heredia.

Licda. Adriana Quesada Hernández - Dirección de Asuntos Jurídicos- Asesora Ministerio de Trabajo. Informe sobre consulta sobre si está o no vigente la Convención Colectiva.

#### **VICEPRESIDENTA**

Marvin Cordero Soto. Invitación a la reunión de información del estado del cantón, en el programa y participación en la contratación para realizar el plan quinquenal, el día 11 junio de 8:00 a 12:30 md en la Universidad Nacional. **Email: gestionmunicipal@mopt.go.cr DGM-209-2015**

#### **ALCALDÍA MUNICIPAL**

M° Carmen Vásquez B. - Priscila Guevara. Solicitudes varias de la Junta de Vecinos del Residencial Verolís. **Tel: 2260-2927 8316-20-95 Ana N° 431-15. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR EL PRIMER PUNTO PARA QUE INFORME. TRASLADAR EL SEGUNDO PUNTO AL SR. LUIS MÉNDEZ. TRASLADAR EL TERCER PUNTO AL SEÑOR ROGERS ARAYA. Y EL CUARTO PUNTO A INGENIERÍA DE TRÁNSITO.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-339-2015, referente a analizar proyecto N° 19.498 ley que regula la refinadora costarricense de petróleo y sus reformas. **AMH-496-2015 N° 445-15. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Ayuda económica al Comité Auxiliar de la Cruz Roja. **AMH-476-2015 N° 360-15 TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS SOBRE LOS AVANCES EN LA COORDINACIÓN PARA LA AYUDA DE LA CRUZ ROJA.**

Luis Froilan Salazar. Solicitud de construcción de acera en la entrada de la iglesia niño Jesús de Praga hacia el Almacén el Rey. **Email: federacionheredia@hotmail.com N° 442-15. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE APLIQUE EL ARTÍCULO 75 E INFORME EN UN PLAZO DE 10 DÍAS.**

#### **ALCALDÍA MUNICIPAL - PRESIDENTE**

Vecinos Monte Verde. Denuncia ingresada vía correo electrónico, referente a construcciones ilegales hechas por los señores Teresita Beita Arauz y Juan Arguedas. **Email: vecinomonteverde@hotmail.com. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL ARQ. ALEJANDRO CHAVES PRESENTE UN INFORME EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS. Y A LA PRESIDENCIA PARA SEGUIMIENTO.**



**LICDA. JUDITH LÓPEZ CORDEO - DIRECTORA ESCUELA LOS LAGOS**

Licda. Judith López Cordero. Solicitud de nombramiento de un miembro para la Junta de Educación de los Lagos, por renuncia de la Sra. Sabrina Solano. [escuelaloslagos2014@gmail.com](mailto:escuelaloslagos2014@gmail.com) /2263-2806 **N° 466-15. PREVENIR QUE PRESENTE CERTIFICACIÓN DE LA REGIONAL.**

**LICDA. SHIRLEY VALVERDE UMAÑA-DIRECTORA ESCUELA JOAQUÍN LIZANO**  
[escuelajoaquin@gmail.com](mailto:escuelajoaquin@gmail.com)

Shirley Valverde Umaña. Solicitud de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Joaquín Lizano., por motivo de renuncia del señor Kenneth Barrantes. [escuelajoaquin@gmail.com](mailto:escuelajoaquin@gmail.com) **N° 462-15(PREVENIR CERTIFICACIÓN DE LA REGIONAL).**

**CONOCIMIENTO DEL CONCEJO**

1. Lic. Franklin Vargas Rodríguez – Abogado Asesoría de Gestión Jurídica  
Asunto: Criterio respecto a reunión del Comité Institucional de Selección y Eliminación de documentos. **AJ-0307-2015**
2. Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal  
Asunto: Atención de varias problemáticas en Lagunilla. **CM-AL-0072-2015**
3. Emma C. Zúñiga Valverde – Secretaria Junta Directiva Caja Costarricense de Seguro Social  
Asunto: Se traslada Transcripción de acuerdo SCM- 0827-2015 respecto a que se refuerce áreas de salud adscritas al Hospital San Vicente de Paul. ☎ **2223-3960**
4. Maria Jose Valerio Rodriguez - Federación Municipalidades de Heredia  
Asunto: Invitación a la actividad "Situación actual de las aceras en lo referente a competencias, construcción, recursos y reglamentación", el 4 de junio 2015 de 8:30 a 4:00pm en el Centro Cultural Omar Dengo. **Email: [dromero@fedeheredia.go.cr](mailto:dromero@fedeheredia.go.cr)**

**ASUNTOS ENTRADOS**

1. Francisco Sanchez Gómez - Ana Virginia Arce León DSI-090-2015  
Asunto: Respuesta a acuerdo tomado en sesión N° 398-2015 referente a horas extras de funcionarios de Alcaldía que ´resten servicios al Concejo Municipal (Choferes, conserjes técnicos, etc). **DSI-090-2015 N° 426-15**
2. Juan Carlos Ugalde - Escuela Cleto González  
Asunto: Informa a la ADI de la Escuela Cleto sobre lo sucedido en reunión del 30 de abril. **Email: [cletogonzalezv@gmail.com](mailto:cletogonzalezv@gmail.com) Tel: 2237-03-13 N° 434-15**
3. Catalina Román - Secretaria  
Asunto: Cierre de Salón Comunal de los Lagos. **Email: [adireslagos@gmail.com](mailto:adireslagos@gmail.com), Cel: 8962-65-55, 2237-18-38 N° 433-15**
4. Felipe Arguedas - MAG  
Asunto: Remite borrador de convenio de cooperación de recursos financieros entre el MAG y la municipalidad. **Fax: 2232-98-63 N° 432-15**
5. Germán Mora Zamora - Contraloría General de la República  
Asunto: Remisión de Presupuesto extraordinario N° 1-2015 de la Municipalidad de Heredia. **DFOE-DL-543 N°428-15**
6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite AJ-318-15 y AJ-358-15, referente a delegación que le hizo a la vice alcaldía de la coordinación del Comité Municipal de Emergencias, cuando la ley dice que es el señor alcalde. **AMH-500-15 N° 451-15**
7. Jerson Sánchez Barquero - Talento Humano  
Asunto: Remite respuesta a una denuncia de la Sra. Meyboll Salas, donde hace comentarios referentes a su persona, que no le agradan. **TH-185-2015 N° 456-15**
8. Lic. Rubén Salas Salazar - CTP Heredia  
Asunto: Respuesta al SCM-924-2015, referente al Colegio Técnico Profesional de Heredia. **Fax: 2261-52-90 N°304-15**

9. Informe N° 49-15 Comisión Cementerio
10. Rosario Cerdas Araya - UNGL  
Asunto: Invitación a VI Feria del Ambiente. **Email: rcerdas@ungl.or.cr**
11. Informe N° 07-15 Comisión Gobierno y Administración
12. Informe N° 02-2015 Comisión de Turismo
13. MSc. Ana Gabriela Vargas Ulloa  
Asunto: Solicitud para que se destituya a la Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez. **DSAF-H-DGD-000385-2015 (Anexa expediente amarillo) Fax: 2260-60-09 N° 443-15**
14. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite CA-PRMH-07-2015, referente a solicitud de donación de bienes sanitarios a otras instituciones. **AMH-490-2015 N° 293-15**
15. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite actas N°001 y 002 referente a la Junta Vial Cantonal. AMH-497-2015 N° 439-15
16. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite PRM-035-2015, referente a informe sobre los temas contables del Comité Cantonal de Deportes. **AMH-501-2015 N° 371-15**
17. Shirley Valverde Umaña  
Asunto: Solicitud de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Joaquín Lizano., por motivo de renuncia del señor Kenneth Barrantes. [escuelajoaquin@gmail.com](mailto:escuelajoaquin@gmail.com) **N° 462-15**
18. MBa. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-DT-ONG 0091-15, referente a la solicitud de exoneración de la Junta de Educación de la Escuela Los Lagos de Liquidación de partida. AMH 0510-15. **N° 463-15**
19. Arq. Alejandro Chaves Di Luca  
Asunto: Inspección Ocular N° 15594 a un supuesto taller de ebanistería en un área de parque en Urb. El Carao . **N° 464**
20. Licda. Judith López Cordero  
Asunto: Solicitud de nombramiento de un miembro para la Junta de Educación de los Lagos, por renuncia de la Sra. Sabrina Solano. [escuelaloslago2014@gmail.com](mailto:escuelaloslago2014@gmail.com) /2263-2806 **N° 466-15**
21. Licda. Priscilla Quirós Muñoz- Asesora Legal  
Asunto: Estudio de Asesoría Jurídica para determinar procedencia de donación ofrecida franja terreno . **N° 466-15**
22. Licda. Priscilla Quirós Muñoz- Asesora Legal  
Asunto: Informe de cámara de comercio para Revisión de Ley 9023. Sr. Ronald Villalobos. **N° 448-15**
23. Vinicio Vargas Moreira - Sección de Gestión Ambiental  
Asunto: Respuesta a SCM-712-2015, referente a solicitud de contratar un barredor y proceda con la limpieza de los parques y áreas públicas de la comunidad. **DIP-GA-OA-61-2015 N° 260-15**

**// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*